

# LA TRAMA DE LAS LETRAS. BREVE ACERCAMIENTO A LAS REDES DE COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS ENTRE SEVILLA Y NUEVA ESPAÑA, 1630-1684<sup>1</sup>

José Leonardo Hernández López\*

**Resumen / Abstract:** The Weave of the Letters. Brief Approach to the Trade and Distribution Networks of Books between Sevilla and New Spain, 1630-1684.

**Palabras clave / Keywords:** redes, comercio de libros, Sevilla, Nueva España, Registros de Ida de Navíos. / networks, trade, books, Seville, New Spain, Ships Log Records.

Breve acercamiento a las redes de comercio y distribución de libros entre Sevilla y Nueva España durante los años 1630-1684. Con este fin se pretende reconstruir el circuito de los principales actores en el comercio del libro rumbo a la Nueva España, tanto los que enviaban cajones desde Sevilla como quienes los recibían en la ciudad novohispana, es decir, cargadores, comerciantes de libros, librerías, eclesiásticos y particulares, entre otros. Para lograr ese objetivo usaremos los Registros de Ida de Navíos a Nueva España localizados en el Archivo General de Indias, en Sevilla, España. Asimismo, se ofrecerá un anexo con los nombres de los cargadores, remitentes y destinatarios de libros durante los años de estudio. Por ahora no se pretende formular una lista descriptiva de los títulos de las memorias, sino solamente ofrecer información introductoria que permitirá valorar la dimensión del mercado del libro importado al virreinato a lo largo de 50 años. / Brief approach towards the commercial networking and distribution of books between Sevilla and New Spain, during the years of 1630-1684. With this objective it is intended to reconstruct the circuit of main actors in the commerce of books towards New Spain. These such actors can include since those who sent the boxes from Sevilla to those who received these boxes in New Spain, that its to say, the carriers the book traders, booksellers, clergymen and individuals, among others. In order to achieve this objective, we will use the Ships Log Records to New Spain, which is located in the General Archive of the Indias, in Sevilla, Spain. Also, an annex with the name of carriers, senders and consignees of the books throughout the years of study will be offered. For the moment, it is not my intention to elaborate a descriptive list of the titles of the memoirs, but rather to offer an introductory information that will allow an understanding of the dimension of the book importation market to the Viceroyalty throughout 50 years.

---

\*Depto. Editorial, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México.

<sup>1</sup> Este escrito forma parte de una investigación más extensa, la cual corresponde a la tesis de maestría de quien esto escribe, titulada: "Redes sociales en torno a la demanda, el comercio y la circulación de libros en la Nueva España (1630-1655). Legislación, censura y transgresión", cuyo examen fue presentado y aprobado en febrero de 2015. Programa de Posgrado en Historia, UNAM.

## INTRODUCCIÓN



urante las últimas décadas, múltiples han sido los problemas que la historiografía se ha planteado para el entendimiento de los aspectos socioculturales del mundo novohispano. Entre ellos ha tenido un papel destacado el estudio de la historia del libro, ya sea en su vertiente económica, o bien en su carácter de difusor del pensamiento religioso occidental, y como vehículo de aculturación. Por ende, muchas investigaciones han centrado su mirada en la forma en que los naturales del Nuevo Mundo se apropiaron del mensaje evangelizador y los medios que sirvieron para llevar a cabo tal propósito, además de la importancia y función de esta ingente cantidad de literatura de carácter doctrinario —tanto en lenguas vernáculas como en castellano y latín— en la configuración de la nueva sociedad novohispana.

Entender estos fenómenos, a la luz de los nuevos estudios e interpretaciones sobre el tema, ayudará a la comprensión de muchos de los sucesos acaecidos del contacto entre el mundo occidental y el Nuevo Mundo, en especial la difusión de una cultura escrita e impresa importada de Europa —vía Sevilla y después Cádiz—, así como de la generada en el propio virreinato.

Tampoco debemos pasar por alto que la sociedad que aquí nos interesa entender se fundó mediante un intrincado *background* surgido de ambos mundos, el occidental y el americano pero, sobre todo, bajo la piel de la religión católica, que se había estructurado por medio de las múltiples disposiciones legales, canónicas y civiles que han caracterizado al mundo religioso occidental.<sup>2</sup> Por tanto, ha sido necesario volver la mirada hacia dichas disposiciones en lo concerniente al comercio atlántico con las Indias y las referidas al paso de “infielos” al Nuevo Mundo, con todo lo que esta problemática implique, pues no está por demás mencionar que en múltiples ocasiones no se siguió al pie de la letra la legislación, tal y como lo muestran los ejemplos disponibles en las fuentes que

<sup>2</sup> Un excelente estudio sobre estas manifestaciones legales en la Nueva España lo encontramos en Jorge Eugenio Traslosheros. *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España. La Audiencia del Arzobispado de México, 1528-1668*. México: Editorial Porrúa / Universidad Iberoamericana, 2004.

tratan sobre la circulación de libros prohibidos, herejías, supersticiones, faltas a las “buenas costumbres” y acciones contra la fe, por mencionar sólo algunos casos.<sup>3</sup> Es decir, cómo en otros contextos se cumplía aquel dicho popular de “la cruz en los pechos y el diablo en los hechos” o, en otras palabras, en la realidad se distaba mucho del marco legal peninsular, aunque éste, como cualquier entramado jurídico, reflejara en parte la imagen de aquella sociedad.

Reconociendo la importancia de estudiar al libro como bien económico y cultural, varios autores han sido seducidos por dicho objeto, sobre todo en su impacto difusor en el Nuevo Mundo. Así, contamos con el ya clásico estudio de Irving Leonard,<sup>4</sup> quien fue de los primeros en poner atención en la documentación surgida del comercio de la Carrera de Indias, esto es, los Registros de Ida de Navíos y las listas de desembarcos. Sin embargo, Leonard sólo se aboca a una parte de los libros registrados en las relaciones librarias, específicamente en los de caballería y en la literatura de entretenimiento, dando cuenta también de que a pesar de la legislación de libros prohibidos, cientos de ellos pasaban a las Indias de manera ilegal.

Por su parte, en el campo de la historia del libro, sobre todo en lo referente al comercio de la Carrera de Indias y los libros transportados a la América española, dos autores españoles han dado nuevas luces en estos temas: Carlos Alberto González Sánchez y Pedro Rueda Ramírez. El primero de ellos con su estudio sobre la difusión de la cultura occidental por medio del libro en el siglo XVI y principios del XVII,<sup>5</sup> y el segundo mediante la misma documentación serial, con un análisis más centrado en las redes de comercio de libros durante las primeras décadas del siglo XVII.<sup>6</sup>

<sup>3</sup> Sobre estos puntos siguen siendo de capital importancia las recopilaciones documentales surgidas del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición novohispana, expuestas en la obra de Solange Alberro. *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. México: FCE, 2004, y en Francisco Fernández del Castillo. *Libros y libreros en el siglo XVI*. Selección de documentos y paleografía de Francisco Fernández del Castillo. México: FCE, 1982.

<sup>4</sup> Irving A. Leonard. *Los libros del conquistador*. México: FCE, 2006 (Colección Conmemorativa 70 Aniversario, 58).

<sup>5</sup> Carlos Alberto González Sánchez. *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla, 2001.

<sup>6</sup> Pedro Rueda Ramírez. *Negocio e intercambio cultural: El comercio de libros con América*

Digno de mencionar es el hecho de que ambos autores han puesto especial énfasis en la importancia de estudiar los Registros de Ida de Navíos, dado su carácter serial. Así, dichos estudiosos ven en los Registros una mina con gran valor administrativo, legal, comercial y, ante todo, cultural, además de observar en la documentación las redes tejidas a lo largo y ancho del Atlántico por comerciantes, cargadores, agentes, instituciones eclesiásticas y particulares en el comercio del libro.

En esta misma línea, la investigadora mexicana Cristina Gómez Álvarez ha contribuido a la historia del libro, también a partir de la misma documentación, pero circunscrita a la segunda mitad del siglo XVIII. Gracias a ello da cuenta de la literatura que se leía en el contexto histórico a finales de la Colonia. Para esta autora es importante relacionar la cultura letrada con la política, sobre todo en momentos de “definiciones y rupturas trascendentales”, tal y como hace en sus estudios culturales sobre bibliotecas particulares de personajes de la élite eclesiástica en las postrimerías del siglo XVIII y principios del XIX, y en la documentación *post-mortem* de individuos letrados de aquella misma época.<sup>7</sup>

Entre otras publicaciones mexicanas sobre el tema que aquí nos interesa contamos, asimismo, con la coordinación de ensayos llevada a cabo por Carmen Castañeda en la obra *Del autor al lector. Libros y libreros en la historia*.<sup>8</sup> En ésta, los autores exponen al libro desde su travesía por el Atlántico hasta llegar a las Indias, así como el comercio, circulación, venta y posesión de este bien cultural en la Nueva España, en un amplio periodo que va del siglo XVI al XX. Todos estos estudios de caso abren camino e invitan a nuevas indagaciones sobre personajes, temas bibliográficos e impacto de la cultura impresa, entre otros temas.

---

*en la Carrera de Indias (siglo XVII)*. Sevilla: Diputación de Sevilla, Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2005.

<sup>7</sup> Al respecto, véase de esta autora “Comercio y comerciantes del libro en la Carrera de Indias: Cádiz-Veracruz, 1750-1778”, en *HMex*, LVII, 3, 2008; en colaboración con Guillermo Tovar de Teresa. *Censura y revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)*. Madrid: Trama Editorial, Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 2009 y, de reciente aparición, *Navegar con libros. El comercio de libros entre España y Nueva España (1750-1820)*. Madrid: Trama Editorial / UNAM, 2011.

<sup>8</sup> México, Ciesas, Conacyt, Miguel Ángel Porrúa, 2002.

De esta manera, y sin agotar la bibliografía disponible sobre el asunto, con estos pocos ejemplos podemos ver la importancia de estudiar al libro como bien cultural y económico, ya en su carácter comercial entre Sevilla o Cádiz y la Nueva España, o bien en todas sus vertientes históricas posibles: impresores, impresos, imprentas y librerías; historia de la tipografía, legislación libraria o posesión, venta y circulación de libros; bibliografía, bibliógrafos y bibliotecas privadas, etcétera. Por ende, sintetizar los mecanismos de circulación y distribución de libros entre Sevilla y Nueva España a través de la Carrera de Indias durante el siglo XVII es el objetivo central de este escrito, poniendo atención en las redes sociales tejidas en este entramado comercial.

Puesto que la finalidad de este trabajo es realizar un breve acercamiento a las redes de circulación y distribución de libros entre Sevilla y Nueva España a través de la Carrera de Indias durante el siglo XVII, será preciso aclarar la delimitación de estudio. Los años 1630-1684 corresponden, a nuestro parecer, a dos acontecimientos importantes: a partir de 1630 comenzaron a disminuir las importaciones de libros en la Carrera de Indias, entre otras cosas porque las relaciones entre Portugal y la monarquía española empezaron a desmoronarse por completo; y a partir de 1684, aproximadamente, los Registros de Ida de Navíos son anotados en Cádiz, aunque la sede del monopolio comercial de la Carrera de Indias continúa en Sevilla durante algún tiempo.<sup>9</sup> No obstante, ambas fechas guardan interés particular para quien esto escribe, dado que se ubican en contextos que sirven de entrada para otros acontecimientos ubicados de manera específica en la Nueva España: la primera fecha señala el inicio de la empresa familiar del impresor Bernardo Calderón, y la segunda corresponde a la fecha de defunción de la mujer de dicho personaje, Paula Benavides.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> No fue sino hasta 1717 cuando la Carrera de Indias pasó de lleno al puerto de Cádiz. Antonio García-Baquero González. *La Carrera de Indias. Suma de la Contratación y Océano de negocios*. Sevilla: Algaida, 1992.

<sup>10</sup> Como apuntamos al inicio, este ensayo parte de una investigación más amplia, correspondiente a la tesis del Programa de Maestría en Historia, UNAM. Dicha tesis se contextualiza en estos dos acontecimientos, en lo que a la historia de las imprentas y del libro en Nueva España se refiere, dado que la empresa familiar de los Calderón Benavides fue de gran importancia en las redes de distribución de libros en la ciudad

LEGISLAR PARA EVANGELIZAR: LAS POLÍTICAS REALES  
EN TORNO AL LIBRO

Dado que la formación y desarrollo de la Nueva España estuvieron estrechamente vinculados al establecimiento de la religión católica, con todo su peso institucional, jurídico y eclesiástico occidental, es importante mencionar los rasgos principales en los que se fundamentaba —por lo menos para nuestro estudio— la legislación referente al libro.

A partir del descubrimiento de los grandes yacimientos de metales, sobre todo de oro y plata, el Nuevo Mundo se cubrió de una imagen de prosperidad y riqueza para los europeos. Casualidad o no, la empresa descubridora vino aparejada con los nuevos avances tecnológicos en lo que a navegación marítima se refiere, y a la creación y desarrollo de las técnicas de impresión en papel y tipos móviles.<sup>11</sup> Con la llegada a las Indias de los primeros evangelizadores también se requirió de los medios con los que emprenderían su misión, los cuales, al principio, traerían con ellos “bajo el brazo”, desde tierras españolas y europeas, textos devocionales y doctrinales para la enseñanza de la nueva religión. Con el pasar de los años y tras las constantes demandas de material impreso por parte de eclesiásticos, gente letrada y demás particulares —primero españoles y luego novohispanos—, se expandía la necesidad de un mercado de libros que abasteciera los encargos librarios para después —en palabras de Rueda—, “ir alimentando un consumo cultural de importación al que aquí nos referiremos”.<sup>12</sup>

---

de México durante poco más de 100 años. Para saber más sobre dichos personajes, ver Emma Rivas Mata, “Impresores y mercaderes de libros en la ciudad de México, siglo xvii”, en *Del autor al lector...*, op. cit., p. 71-102; Enrique González González, “Libros en venta en el México de Sor Juana y Sigüenza, 1655-1660”, en *Ibid.*, p. 103-132; Marina Garone Gravier (comp.). *Memorias Las otras letras. Mujeres impresoras en la Biblioteca Palafoxiana*. Puebla-México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (ADABI) / Museo Biblioteca Puebla Palafoxiana / Fundación Alfredo Harp Helú, 2009; de este último texto véase el artículo de Ken Ward, “¿Quién diablos es María? La imprenta de los herederos de la viuda de Miguel de Rivera”, p. 80-85.

<sup>11</sup> Obra obligada sobre el tema de la difusión del libro impreso desde su aparición en las prensas de tipos móviles, es el estudio pionero de Lucien Febvre y Henri-Jean Martin, *La aparición del libro*. México: FCE, Librería, 2005.

<sup>12</sup> Pedro Rueda Ramírez, “El comercio de libros en la Carrera de Indias (1601-1650)”, en *Del autor al lector...*, op. cit., p. 46.

Siguiendo a este mismo autor, diremos que la historia del libro no puede ser analizada sin volcar la mirada hacia la legislación comercial emitida por los Reyes Católicos y sus posteriores herederos, ya que los textos que viajaban en los cajones transportados en los galeones y flotas sevillanas de forma legal (cuyas redes y circuitos de navegación estaban sometidos a las disposiciones de la Carrera de Indias y la Casa de la Contratación de Sevilla) tenían que cumplir con ciertas leyes reales, surgidas del contacto entre los dos universos culturales, para ser introducidos a las Indias, además de contar con su correspondiente licencia inquisitorial —donde se consignaba que no se trataba de algún impreso “herético” o prohibido.<sup>13</sup>

Veamos con más detalle la legislación. Por un lado, y aún referida sólo a territorio peninsular en lo que a impresión de manuscritos se refiere, el 8 de julio de 1502, mediante Pragmática, los Reyes Católicos mandaban que ningún librero, impresor, mercader o factor de libros pudiese imprimir cualquier libro, ya en latín o en romance, sin que primero tuviera licencia para ello; además, en dicho documento se hacía patente la prohibición de vender libros extranjeros sin que primero fueran examinados por expertos de “buena conciencia de la Facultad que fueren los tales libros y lecturas”, especialmente aquellos que trataran temas tocantes a materias apócrifas y supersticiosas, reprobadas, y a cuestiones vanas y sin provecho.<sup>14</sup> Como podemos observar, las licencias para impresión de libros y circulación de éstos son documentos que a todas luces muestran la importancia de que una obra pasara por una revisión “concienzuda” por parte de un prelado o un miembro del Consejo Real antes de que pudiera circular. La legislación, por lo menos en el papel, era tajante con quien violara la regla, la cual a la letra dice:

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 47.

<sup>14</sup> Véase Libro VIII, Título XVI. De los libros y sus impresiones, licencias y otros requisitos para su introducción. Ley I. Diligencias que deben preceder á la impresión y venta de libros del Reyno, y para el curso de los estrangeros, en *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, dividida en XII libros, en que se reforma la Recopilación publicada por el señor don Felipe II. En el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775, y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804. Mandada formar por el señor don Carlos IV, p. 1575.

y quien imprimiere o diera a imprimir, o fuere en que se imprima libro o obra en otra manera, no habiendo precedido el dicho examen y aprobación, y la dicha nuestra licencia en la dicha forma, incurra en pena de muerte y perdimiento de todos sus bienes; y los tales libros y obras sean públicamente quemadas.<sup>15</sup>

Asimismo era de carácter obligatorio que, cuando los arzobispos, obispos, prelados y encargados de ver los libros hicieran las visitas a las librerías, tiendas de libreros, casas de particulares eclesiásticos y seculares, fuera mostrada una relación conjunta y firmada de todos los impresos que el dueño tuviera en su poder, para que los libros que se hallaran sospechosos o reprobados, en que hubiera errores o doctrinas falsas, de materias deshonestas o de mal ejemplo, en latín, romance u otras lenguas, aun siendo de los impresos con licencia inquisitorial, fueran puestos a disposición de las personas que a bien pareciere para su reprobación.<sup>16</sup>

En otra Pragmática de 1558 Felipe II hacía aún más explícita la orden de prohibir cualquier título tocante a la “falsa religión”, ya que veía la circulación de muchos de ellos en los reinos de España, tal y como lo expresa el documento:

todavía ni lo proveído por la dicha pragmática, ni las diligencias que los dichos Inquisidores y Prelados hacen, no ha bastado ni basta; y sin embargo dello hay en estos Reynos muchos libros, así impresos en ellos como traídos de fuera, en latín y en romance y otras lenguas, en que hay herejías, errores y falsas doctrinas sospechosas y escandalosas, y de muchas novedades contra nuestra santa Fe Católica y Religión; y que los herejes, que en estos tiempos tienen pervertida y dañada tanta parte de la Cristiandad, procuran con gran instancia por medio de los dichos libros, sembrando con cautela y disimulación en ellos sus errores, derramar e imprimir en los corazones de los súbditos y naturales destos Reynos [...] Y para que me-

<sup>15</sup> Ley II. Reglas que se han de observar en el Consejo sobre licencias para imprimir libros nuevos. Don Carlos I y el Príncipe don Felipe en las obras del cons. Hechas en la Coruña, año 1554, cap. 44; Ley III. Nueva orden que se ha de observar en la impresión de libros, y diligencias que deben practicar los libreros y Justicias. Don Felipe, y en su nombre la princesa doña Juana, en Valladolid, por Pragmática de 7 sep. de 1558, *idem*.

<sup>16</sup> *Idem*.



por se entienda los libros y obras que por el Santo Oficio son prohibidas, mandamos, que el catálogo y memorial de los que por el Santo Oficio son prohibidos, y se ha hecho, se imprima y que los libreros y mercaderes de libros le tengan y pongan en parte pública, donde se pueda leer y entender.<sup>17</sup>

Así, en el contexto antes delineado hemos visto resumidas a grandes rasgos las disposiciones legales, tanto canónicas como civiles; las primeras de ellas compiladas en aquel tiempo por el Ecuménico Concilio Tridentino y en los posteriores catálogos de libros prohibidos y expurgados; las segundas, en las recopilaciones de los reinos de España y las Indias. Llama la atención que en dichas disposiciones no sólo se ponía la mirada en los libros cuyo contenido fuera de reprobadas costumbres contra la fe católica, sino en todos aquellos impresos que carecieran de la correspondiente licencia inquisitorial para poder ser vendidos, importados o transportados dentro del reino, ya fueran misales, diurnales, pontificales, manuales, breviarios en latín o en romance, libros de coro, tanto impresos en Aragón, como en Valencia, Cataluña o Navarra.<sup>18</sup>

Por su parte, en lo concerniente al otro lado del Atlántico corrían igual suerte las obras que con el paso del tiempo fueron más numerosas, ora importadas, ora surgidas de las prensas novohispanas. Como bien sabemos, ya en el Ecuménico Concilio Tridentino se puso especial atención en las traducciones de los textos sagrados que habían salido a la luz del

<sup>17</sup> Primera parte de la ley 24, título 7, libro 1. R. Título XVIII. De los libros y papeles prohibidos. Ley 1. Prohibición de introducir, vender ni tener libro alguno de los prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición. D. Felipe II, y en su ausencia la princesa doña Juana, en Valladolid, a 7 de sep. 1558. *Idem*.

<sup>18</sup> Varias son las Pragmáticas que insisten en la impresión, venta, circulación, importación, etcétera, de libros, sin que antes no hubiere de por medio la licencia o examen de los mismos, a saber: Ley IV. Requisitos para la impresión, introducción y venta en estos Reynos de los misales, breviarios, libros de coro, etcétera. Don Felipe II. En Madrid, por cédula 27 de marzo 1569. Ley 32, título 7, Libro 1. R. Ley VII. Prohibición de imprimir fuera de estos Reynos los libros compuestos por naturales de ellos; y penas de los contraventores. Ley 33, Título 7, Libro 1. R. Ley IX. Observancia de las leyes precedentes; y absoluta prohibición de imprimir papeles algunos sin las licencias que se previenen. Don Felipe IV. En Madrid, 13 de junio de 1627. Ley 17, Título 7, Libro 1. R. Ley X. No se dé licencia para imprimir papel alguno, sin preceder su examen por el Tribunal a quien toque. Don Carlos II, en Aranjuez, a 8 de mayo de 1682. *Novísima Recopilación de las Leyes de España, op. cit.*

contexto de la Reforma protestante.<sup>19</sup> Sin embargo, para las necesidades de la recién creada Nueva España estas disposiciones requerían ser revisadas y traducidas al marco del ahora derecho indiano, pues fue menester contar con traducciones de obras canónicas a diversas lenguas indígenas para la enseñanza del Evangelio a los habitantes del Nuevo Mundo.

Por ende, y a raíz del Concilio Tridentino, tuvo también ocasión el primer Concilio Provincial Mexicano (1555), en cuyas disposiciones se aprobaron las traducciones de la *Doctrina Cristiana* a las lenguas de indígenas, para que fuera “vista y leída por todos”.<sup>20</sup> Como bien sabemos, desde años anteriores en España diversas bulas papales habían otorgado a los obispos facultades de sus propias actividades, tales como conocer de causas matrimoniales, administrar los sacramentos, consagrar el óleo (necesario para el bautismo, la confirmación, la extremaunción y la ordenación de catecúmenos) y la potestad del sumo pontífice sobre todos los actos episcopales en los territorios donde no hubiese obispos, al igual que la jurisdicción inquisitorial. Así, en el primer Concilio Provincial Mexicano se retomaron dichas facultades, donde se trataron los temas relativos a la administración de los sacramentos y la enseñanza de la doctrina cristiana a la población indígena, así como la necesidad de congregar a los indios en pueblos, el envío de un mayor número de religiosos de ultramar y la urgencia de destruir los templos e ídolos paganos. El fin último fue discutir y establecer las estrategias para la efectiva conversión de los indios, cuyo objetivo requería de la utilización de impresos y manuscritos de carácter religioso para la evangelización.<sup>21</sup>

<sup>19</sup> Cualquier otra lengua que no fuera el latín era considerada una lengua vulgar, por lo que no podían elaborarse traducciones de la Biblia en ninguna de ellas.

<sup>20</sup> Pilar Martínez (coord.). *Concilios Provinciales Mexicanos*. México: UNAM, 2004, CD, Primer Concilio Provincial, cap. 1, p. 3-5. De acuerdo con el estudio introductorio a los Concilios, éstos “representan la institucionalización de las disposiciones eclesiásticas más acabadas, importantes y generales que sirvieron como punto de referencia obligado en las reglas de representación social en la Nueva España”. *Concilios Provinciales Mexicanos. Época Colonial* (Serie Instrumentos de Consulta, 4), Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Primera edición, 2004. Soporte digital.

<sup>21</sup> En los mismos términos del estudio introductorio, el primer Concilio Ecuménico Mexicano “vendría a ser un instrumento jurídico de primera magnitud para la consolidación de la jerarquía episcopal en Indias”, que le quitó fuerza a las órdenes mendicantes en lo tocante a labor evangelizadora. En este sentido, las órdenes religiosas quedaron al margen de las nuevas disposiciones conciliares.

Ahora bien, de las disposiciones emanadas del referido concilio mexicano son de suma importancia las que tratan el tema de la evangelización y la “mala” instrucción de los indígenas, “ocasionada por tantos métodos, doctrinas y cartillas” manejados por los religiosos. Por ende, sobre la cuestión pastoral y la enseñanza religiosa a los indígenas, se dio licencia para la redacción de dos doctrinas que, según el estudio introductorio a los concilios provinciales, se trataba de una breve y otra larga; la primera, de Alonso de Molina, *Doctrina cristiana breve...*, y la segunda, tal vez la *Regla cristiana breve* de Juan de Zumárraga, o la *Doctrina cristiana* de Pedro de Córdoba.<sup>22</sup>

No obstante lo anterior, al transcurrir del tiempo, y paralelo a lo que ocurría en España referente a la impresión y licencia de obras, en la Nueva España se establecieron disposiciones tendientes a controlar la lectura y la enseñanza de la religión católica a través de sermones en lengua de indios, a menos que éstas fueran examinadas por algún religioso que entendiera de la obra que hubiese sido utilizada o traducida. Así, el documento nos dice:

estatuimos y mandamos que de aquí adelante no se den sermones a los indios para trasladar ni tener en su poder, y los que tienen se les tomen y recojan; y cuando algunos buenos documentos o sermones se les obieren de dar, sean tales que su capacidad los pueda comprender y entender, y vayan firmados de el religioso o ministro que se los diere, porque no los puedan falsear, ni corromper. Asimismo, ninguna doctrina se traduzga en lengua de indios sin que primero pase por la censura y examen de personas

<sup>22</sup> Constitución. “De la doctrina cristiana y de lo que deben saber los cristianos”, en *Concilios Provinciales Mexicanos*, op. cit., estudio introductorio, p. 7. La Constitución marcaba lo siguiente: “y porque hasta aquí ha habido diversidad en el modo de enseñar y en las doctrinas y cartillas por donde los indios han sido y son enseñados, por ende, *sancto approbante concilio*, ordenamos y mandamos que se ordenen dos doctrinas, la una breve y sin glosa que contenga las cosas arriba en la primera constitución señaladas, y la otra con declaración substancial de los artículos de la fe y mandamientos y pecados mortales, con la declaración de el *Paternoster*, y se traduzgan en muchas lenguas y se impriman; y los intérpretes religiosos y clérigos deben instruir y doctrinar los indios en las cosas más necesarias a su salvación y dejar los misterios y cosas arduas de nuestra santa fe, que ellos no podrán entender ni alcanzar, ni de ello tienen necesidad por agora. Constitución. “Que se hagan doctrinas para los indios”, en *Concilios Provinciales Mexicanos*, op. cit., p. 7.

religiosas y eclesiásticas que entiendan la lengua en que se traduce, y no se confíe la tal traducción de solos los indios o españoles intérpretes, porque de lo contrario se tiene entendido que pueden haber grandes peligros y errores en los misterios de la fe y en la doctrina moral y evangélica.<sup>23</sup>

Para terminar este breve repaso sobre la legislación de impresos surgida del ya mencionado primer concilio mexicano, veamos un par de ejemplos más donde las disposiciones eclesiásticas dieron pie a la censura de obras que circulaban en el ámbito novohispano. Contamos con el caso, en 1572, de la consulta que se hizo a algunos libros religiosos que habían sido traducidos a lenguas indígenas. La respuesta al dictamen la dio el fraile Alonso de Molina de manera positiva, ya que, según el religioso, los *Proverbios* de Salomón, que tradujo el padre fray Luis Rodríguez a la lengua mexicana, eran muy útiles y provechosos para los ministros de lo sagrado que predicaban con naturales. Por ende, Molina argumenta que:

será en detrimento de la doctrina de los naturales, el quitar a los ministros del evangelio qualquier cosa de las escrituras arriba dichas [...] ya que con mucho trabajo se han traducido en ella y declarado lo mejor que se puede declarar en su lengua, conforme el verdadero frasis y manera de hablar de los dichos naturales [parecer que compartía con fray Bernardino de Sahagún,

<sup>23</sup> Constitución LXIX. “Que no se den a los indios sermones en su lengua y que ninguna doctrina se traduzga [sic] en lengua de indios si no fuere examinada por clérigos o religiosos que entienda la lengua en que se traduce”, p. 80-81. Para revisar los casos en que alguna doctrina cristiana fue censurada por sus proposiciones internas, tal es el caso de la Censura y prohibición de la Doctrina cristiana del mismísimo don fray Juan de Zumárraga, Obispo de México, en el año de 1559 (contexto de los primeros dos concilios provinciales), o del proceso seguido por la Justicia Eclesiástica contra Fray Maturino Gilberti por la publicación de unos Diálogos de doctrina cristiana en lengua tarasca, en cuya lengua contenía muchos defectos, y en el sentido, algunas cosas malsonantes y escandalosas”, véase la obra *Libros y libreros en el siglo XVI, op. cit.*, p. 1-37. Véase la interpretación que hace Marina Garone del tema del marco legal sobre las cuestiones editoriales surgidas, primero, del Concilio de Trento y, después, llevadas al ámbito americano de los concilios provinciales mexicanos, sobre todo en el apartado “Las políticas lingüísticas de la Iglesia Católica y la Corona Española y su impacto en la producción editorial en lenguas indígenas”, en “Historia de la tipografía colonial para lenguas indígenas”. Doctorado en Historia del Arte. México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, División de Estudios de Posgrado, 2009.

quien afirmaba]: que ningún libro de los de la Sagrada Escritura, ni parte de él, ni capítulo ni parte de él, traducido en la lengua vulgar, lo tenga otro ninguno que los predicadores de esta lengua [y que la] gente vulgar [...] puedan tener todo lo que está impreso tocante a la Doctrina Xpiana, y de mano pueda también tener algunas doctrinas y oraciones, con tal que estén firmadas del autor; pero no sermones, ni de mano ni impresos.<sup>24</sup>

Por otro lado, más tajante es la opinión de fray Domingo de la Anunciación, quien aclara que de los libros de mano que circulan (epístolas y evangelios) será necesaria su corrección y perfección por medio de personas que no sólo supiesen la lengua mexicana sino que alcanzaran la comprensión de la latina y el sentido de las Sagradas Escrituras, idea que expresa en el siguiente párrafo:

porque en muchas cosas el frasis de la lengua latina y española, no conviene ni concuerda con los frasis de la lengua de los indios, y a las veces usan de figuras y lenguaje traductivo en la una lengua, que en las otras parecerían disparates; y por esto nos parece que se debía cometer a quien pudiese mirarlo todo, y aun se ayudasen de algunos indios hábiles y bien entendidos para algunas cosas.<sup>25</sup>

Además del riesgo que representaba para fray Domingo de la Anunciación el hecho de traducir una doctrina a lengua mexicana, por la falta de entendimiento y sentido entre ambas lenguas, agrega que los libros de mano, o sea manuscritos, tienen muchos errores, “así en la escritura como en la materia de que tratan”, y que de los que son impresos, posiblemente sólo podrían ser usados los confesionarios del padre Molina y el vocabulario y las doctrinas grande y pequeña de fray Domingo de la Anunciación, “porque son libros de doctrina muy llana y lengua muy clara que la entiende todo género de gentes”.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> *Libros y librerías en el siglo XVI, op. cit.*

<sup>25</sup> Pareceres de fray Alonso de Molina, fray Bernardino de Sahagún y fray Domingo de la Anunciación, en *Libros y librerías en el siglo XVI*, Francisco Fernández del Castillo (selección de documentos y paleografía). México: FCE / Archivo General de la Nación, 1982, p. 81-84.

<sup>26</sup> *Loc. cit.*

De esta manera, el primer concilio (1555) y los dos posteriores (1565 y 1585) intentaron fortalecer la religión cristiana en el Nuevo Mundo mediante la promoción de una transformación importante de la vida social y política novohispana. Esto requirió, entre otras cosas, la distribución de una gran cantidad de libros que ayudaran con la continua enseñanza de la religión católica y, por ende, de su transportación desde prensas sevillanas, sobre todo con el fin de abastecer la demanda que las prensas novohispanas no podían satisfacer.<sup>27</sup>

Lo anterior, en consecuencia, también necesitó de una red de distribuidores, cargadores, agentes del libro, intermediarios y particulares que se encontraban de uno y otro lado del Atlántico, sobre la que trataremos a continuación.

#### UNA TRAMA DE LIBROS MAR ADENTRO: LOS REGISTROS DE SALIDA

En las líneas siguientes intentaremos hacer un ligero acercamiento al análisis de las redes de circulación de libros entre las rutas comerciales de la Carrera de Indias, de manera particular las que se tejieron desde Sevilla hasta la Nueva España en el transcurso del siglo XVII. Sin embargo, en este espacio no será nuestro objetivo fundamental hacer un cálculo cuantitativo en lo que a títulos transportados se refiere, ya que este aspecto lo dejaremos para otra ocasión.

<sup>27</sup> Según Cristina Gómez: “durante la época colonial la mayoría de los libros que leía la sociedad novohispana habían llegado procedentes de España, independientemente de que su origen de producción se encontrara en diversas ciudades europeas. Esta situación se explica por dos razones: primero por la debilidad de la edición novohispana, ya que solamente existían dos centros de impresión: México (1539) y Puebla (1642) y, segundo, por el monopolio comercial existente entre la Metrópoli y sus colonias en América que, como se sabe, impidió que éstas comerciaran legalmente con otras naciones”, en “Comercio y comerciantes del libro en la Carrera de Indias...”, *op. cit.*, p. 621. Sobre la historia de las primeras prensas novohispanas contamos con los excelentes estudios de Clive Griffin. *Los Cromberger: La historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y México*. Madrid, 1991; Jacques Lafaye. *Albores de la imprenta. El libro en España y Portugal y sus posesiones de ultramar (siglos XV y XVI)*. México: FCE, 2002, y José Toribio Medina. *La imprenta en México (1539-1821)*. 5 t., ed. facs. México: UNAM, 1989, entre otros.

Como aproximación inicial de investigación hemos recurrido a la reconstrucción de la red general de comercio librario mediante documentación recabada en el Archivo General de Indias (Sevilla, España), cuyo valor primordial es su carácter serial. Con esta fuente nos es posible obtener un buen muestreo de los participantes del comercio de libros, ya sean mercaderes de libros, cargadores, intermediarios, eclesiásticos o particulares, en la gran trama transatlántica: nos referimos a los Registros de Ida de Navíos.

Varios son los autores que han señalado que el análisis de redes aplicado a las interacciones entre los individuos es un excelente instrumento de interpretación sociológica, antropológica, lingüística e histórica.<sup>28</sup> Por ende, desde una perspectiva del análisis de redes es posible vislumbrar las dinámicas económicas tejidas entre diversos procesos mercantiles, sobre todo aquellos desarrollados entre la metrópoli y la América española.<sup>29</sup>

Ahora bien, tras la conquista de América por los españoles, y dadas las circunstancias que marcó el hecho en sí, los Reyes Católicos vieron la

<sup>28</sup> Al respecto, véase los estudios sobre redes sociales en Hispanoamérica y el Imperio español compilados en la obra *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón (coords.). México: UNAM, Facultad de Economía / Instituto Mora, 2007 (Historia Económica).

<sup>29</sup> El análisis de las redes sociales (ARS) es un conjunto de herramientas metodológicas que tuvo su desarrollo más prolífico en los años setenta y ochenta del siglo pasado, concretamente con el apoyo de la base matemática y, con ello, la teoría de grafos. El análisis de redes llevado al campo de las ciencias sociales ha puesto principal atención en las relaciones de afinidad y de amistad, sobre todo las de familia y parentesco, por ejemplo, de su papel entre miembros de las familias, matrimonios, compadrazgos, etcétera. Otra temática ha sido la referente a los vínculos de comunicación: lazos entre actores como canales de transmisión de mensajes; de transacciones comerciales, esto es, actores que intercambian instrumentos físicos o simbólicos, regalos, venta, compras, servicios, información sobre trabajo y consejos políticos, entre otros. Así, las redes sociales, por un lado, pueden definirse como un conjunto bien delimitado de actores —individuos, grupos, organizaciones, comunidades, sociedades globales, agentes intermediarios, etcétera— vinculados unos a otros a través de una relación o conjunto de relaciones sociales. Por otro, con una definición más centrada en el aparato metodológico. Las redes sociales son una “colección más o menos precisa de conceptos y procedimientos analíticos y metodológicos que facilita la recogida de datos y el estudio sistemático de pautas de relaciones sociales entre la gente”. Para ver con más detalle estos conceptos y postulados generales de las redes sociales y su contexto de desarrollo desde los años cuarenta del siglo xx, véase Carlos Lozares, “La teoría de redes sociales”, en *Papers* 48, 1996, p. 103-126. Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Sociologia.

necesidad de crear un órgano institucional que rigiera la vida del comercio marítimo con las tierras recién descubiertas. Así, en 1503 se dieron las primeras ordenanzas para que la Casa de Contratación, creada en este contexto, manejara los temas tocantes a la emigración a Indias y preparación y carga de embarcaciones y flotas, sobre todo para la supervisión de los productos que viajaban en los barcos.<sup>30</sup>

Para dicha actividad hubo de crear mecanismos administrativos en los que se debía de registrar todo lo habido y por haber en el navío, desde los capitanes y tripulantes hasta las armas y mercancías, todo lo cual sería transportado en alguna flota a Indias.<sup>31</sup> Ahora bien, centremos nuestra atención en el documento que registraba los elementos antes dichos. Varios autores han señalado a esta fuente de capital importancia en lo que a mecanismos de mercado se refiere,<sup>32</sup> en particular los relacionados a la cuestión de la administración real y la organización de la Carrera de Indias como misión primordial de la Casa de Contratación, primero en Sevilla y después en Cádiz, ambas sedes del monopolio comercial español.<sup>33</sup>

<sup>30</sup> Trata sobre este tema Antonio García-Baquero González, *La Carrera de Indias...*, op. cit. Véase también la legislación correspondiente en *Recopilación de leyes de los Reinos de Indias*. México: Porrúa, 1982.

<sup>31</sup> Merece especial atención que hasta la actualidad ha sido poca la primacía que se ha puesto en cuestiones que no tengan que ver con el sistema económico y humano, ya que, en palabras de Carlos Alberto González Sánchez, existe una amplia gama de posibilidades para el estudio del comercio trasatlántico, pues además de la náutica, la emigración, el intercambio científico-tecnológico y cultural, el comercio, etcétera, también contamos con las creaciones artísticas (pintura y escultura) y, fundamentalmente, el material gráfico e icónico-visual, ya sea manuscrito o impreso (libros, pliegos, estampas, grabados). Véase Carlos Alberto González Sánchez, "La Casa de la Contratación y la historia cultural", en Antonio Acosta, Adolfo González y Enriqueta Vila Vilar (coords.). *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y la Indias*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003, p. 543-566.

<sup>32</sup> Una amplia información sobre la Casa y sus relaciones comerciales con el Consejo de Indias se encuentra en las obras magistrales de Huguette y Pierre Chaunu. *Séville et l'Atlantique*. París: 1955-1960, 11 vol.; y Julián B. Ruiz Rivera y Manuela Cristina García Bernal. *Cargadores a Indias*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.

<sup>33</sup> Sobre el particular, véase Pedro José Rueda Ramírez, "La circulación de libros entre el viejo y el nuevo mundo en la Sevilla de finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII", en *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 22, 1999, p. 79-105, y Carlos Alberto González Sánchez, "La Casa de la Contratación...", op. cit., p. 544.



El Registro de Ida de Navíos se caracteriza por ser una fuente serial para el historiador. Como sabemos, este documento, que cuantificaba los registros y las finanzas de la Casa de la Contratación, formaba parte del trámite administrativo requerido para zarpar al mar. En este sentido, todo barco que formara parte de las flotas de Nueva España y Tierra Firme debía contar con el documento obligatorio.<sup>34</sup>

Las características generales que sintetizan algunos autores muestran la importancia de esta documentación. Podemos decir que los registros son la normativa que recogían los capitanes y encargados del barco para manifestar lo que iría a Indias y, así, contar con un recibo en el viaje de retorno donde se garantizaba que lo cargado había llegado a sus correspondientes destinatarios. De no contar con el registro, sería impensable la partida del barco, lo que suponía el decomiso de los géneros. Ahora bien, ya del otro lado del Atlántico los maestros debían recibir con el dicho registro a los oficiales reales encargados de hacer las visitas para la comprobación de las mercancías; en ese momento se iniciaba un sondeo para comprobar los artículos y tripulantes.<sup>35</sup>

Los elementos que debemos tener presentes en este estudio son el registro y la memoria de los títulos de libros embarcados. Así, el registro es el documento generado a partir de todas las mercancías y gente que parte en los navíos; las memorias de libros son aquellos documentos donde se declara y confirma el contenido de los cajones pero, además, esta memoria debía de contar con su correspondiente licencia inquisitorial para poder llevar los impresos. Al respecto, nos dice Pedro Rueda:

<sup>34</sup> Una clara explicación sobre las diferencias entre nombrar Registro, esto es, la fuente en su conjunto, y *registro*, o sea lo que era cuantificado en los cajones y cargas de los navíos, puede verse en Pedro Rueda, "La circulación de libros...", *op. cit.*; Carlos Alberto González Sánchez. *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla, 2001, y Cristina Gómez Álvarez, "Comercio y comerciantes del libro...", *op. cit.* Así, el término "registro", según los autores antes citados, se aplica tanto al expediente completo del barco como a cada una de las anotaciones de carga o registro que los cargadores realizaban en el navío; en otras palabras, estamos frente a un documento serial de gran valor estadístico, jurídico y comercial, además de cultural cuando se analizan los bienes transportados, por ejemplo libros, estampas, pinturas u objetos religiosos.

<sup>35</sup> Sobre este particular sigue siendo muy útil la recopilación documental hecha por Francisco Fernández del Castillo, *Libros y libreros en el siglo XVI*, *op. cit.*

La memoria con la lista de obras que se desean embarcar pasa un trámite distinto de control de los títulos declarados por parte de la Inquisición [...] sea la hoja de registro y la memoria un único documento, o sean dos distintos, en todos casos, sin excepción, están sometidos a procedimientos administrativos paralelos ante dos administraciones distintas: la Casa de la Contratación y la Inquisición de Sevilla.<sup>36</sup>

Veamos las características generales de estos registros, cuya descripción la proporcionan Pedro Rueda y Cristina Gómez Álvarez.

1) En primer lugar, contamos con los datos que la Casa de la Contratación exige para hacer el viaje, donde se especifica “la solicitud del maestre para que su barco forme parte de la flota”, todas las fianzas pertinentes y las disposiciones para el barco, además de contar con los documentos oficiales del piloto y “las visitas al navío desde la primera hasta la previa a la partida: la lista completa de la tripulación, la anotación de la artillería y, en teoría, la lista de pasajeros, que no se anota más que ocasionalmente en el registro”.<sup>37</sup>

2) Las anotaciones fiscales referidas al almojarifazgo de Indias, el cual quedó exento para los libros cargados a partir de 1480 en adelante; y al pago de la avería de armada, que es la única tasa que pagan los impresos.<sup>38</sup>

3) El registro correspondiente de la mercancía. Para nuestro caso específico de libros, y ya con el primer paso administrativo, el maestre de la nao podía requerir del contador oficial de la Casa de la Contratación mandar formar despacho de la flota, en cuyo registro se anotaba el nombre de la persona que “deseaba cargar la mercancía y especificar claramente el número de cajones de libros y su porte, además de la denominación del navío y su puerto de destino”, así como que un funcionario de la Contaduría fijase los montos económicos que se debían pagar. Esta parte es muy rica en información para el historiador, dado que es donde

<sup>36</sup> Pedro Rueda, “La circulación de libros...”, *op. cit.*, p. 43; Cristina Gómez Álvarez, “Comercio y comerciantes del libro...”, *op. cit.*, p. 624-630.

<sup>37</sup> Rueda, “La circulación de libros...”, *op. cit.*, p. 44-45.

<sup>38</sup> Rueda indica que para el cobro de la avería se solicita, en buena parte de las ocasiones, que se indique la tasación de los libros por parte de un librero vinculado a la Carrera de Indias. Rueda, “La circulación de libros...”, *op. cit.* También véase la obra de este mismo autor *Negocio e intercambio cultural: El comercio de libros con América en la Carrera de Indias (siglo xvii)*, *op. cit.*

se consignan los nombres de quien registra las mercancías (un cargador matriculado en la Casa de Contratación),<sup>39</sup> el destino del navío a Indias, los nombres del maestro y el general de la flota (en varias ocasiones son ellos quienes registran libros o quienes los reciben en el puerto de llegada); las personas que recibirían los cajones de libros —para tal efecto era común consignar a tres individuos—, y en todos los casos por cuenta y riesgo de la persona a quien iban registrados los libros, lo que, en palabras de Cristina Gómez, nos “permite reconstruir las redes de la comercialización y distribución de los impresos desde su salida de Sevilla o Cádiz hasta su arribo a Veracruz, ya que podemos vislumbrar las relaciones sociales tejidas de uno y otro lado del Atlántico”.<sup>40</sup>

4) Por último, una vez hecha su revisión, el registro debía contar con la licencia o pase inquisitorial para el transporte de los libros y, todavía más importante, tener las memorias de libros que acompañan al registro en general, las cuales que representan una veta profunda para el análisis de la geografía del libro, aunque debemos notar que éstas, tal vez por la prisa de las cargas en el puerto sevillano o gaditano, sólo cuentan con una parte del título y el nombre del autor, sin especificar el lugar de edición ni la fecha de impresión.<sup>41</sup>

## UNA RED DE REDES: COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS MAR AFUERA

Es claro que no podemos reducir el comercio atlántico a su sola vertiente económica, es decir, a los productos clásicamente tomados en cuenta para cuantificar las cargas que eran transportadas en los navíos peninsulares

<sup>39</sup> Julián B. Ruiz Rivera y Manuela Cristina García Bernal. *Cargadores a Indias*, op. cit., p. 51-79.

<sup>40</sup> Gómez Álvarez, “Comercio y comerciantes del libro...”, op. cit.; cfr. la reciente obra de esta autora, *Navegar con libros...*, op. cit.

<sup>41</sup> De crucial ayuda para este aspecto, ya que permite una reconstrucción bibliográfica del libro en los siglos XVI al XVII, resulta la obra del erudito español Nicolás Antonio. *Bibliotheca hispana nova*. Madrid: por la viuda y heredera de Joaquín de Ibarra, impresor real, 1788 (redición de 1696), la cual recoge los registros bibliográficos sobre los autores que escribieron en España hasta la época del bibliógrafo; comprende de los años 1500 a 1700. Biblioteca Nacional de México.

hacia la América española.<sup>42</sup> Ahora sabemos un poco más sobre otros artículos embarcados en las flotas, como los cajones de libros, estampas, pinturas y otros objetos para el rito religioso. No obstante, nos falta aún averiguar, siguiendo los pasos de los autores ya referidos, la manera en que se configuraron las tramas por quienes se hacían cargo del embarco de los libros y demás objetos, además de sus remitentes y destinatarios de uno y otro lado del Atlántico. Es menester aún precisar las dinámicas de los grupos, sus estrategias y relaciones de familia, de amistad o de negocios que sirvieron para hilar las redes en el comercio y distribución de libros entre Sevilla y Nueva España, por poner el ejemplo de nuestro estudio.<sup>43</sup>

Ahora bien, cabe señalar que en la reconstrucción de las redes sociales es preciso tener en cuenta que tanto España como la Nueva España fueron sociedades corporativas, es decir, todo individuo pertenecía a un gremio, organización civil o religiosa; por ello, debemos tener siempre presente la imagen de dicha sociedad considerando su matriz jurídica y religiosa, “por ser éstas las dos grandes metáforas que le otorgan sustento y sentido”.<sup>44</sup>

La transportación de artículos culturales y, por ende, las redes que lo permitían, no se crearon automáticamente, sino que se fueron desarrollando y adaptando a las necesidades del Viejo y el Nuevo Mundo, hasta

<sup>42</sup> Es necesario hacer hincapié en que los Registros de Ida de Navíos cuentan con una gran cantidad de datos sobre comercio de vino y aguardiente hacia las tierras americanas. De los registros consultados en el Archivo General de Indias no hubo ninguno donde faltaran las cargas de dichos líquidos. Cosa contraria sucede con el transporte de libros u otras manufacturas menos numerosas.

<sup>43</sup> Una característica de importancia en estas redes de comercio es que los cargadores de libros, como miembros del Consulado de Cargadores de Indias, comerciaban no sólo con libros, sino que era tarea común de ellos registrar diversos géneros: vino, aguardiente, telas, sombreros, vestimenta, etcétera. En palabras de Rueda: “El término cargadores, como definición legal, designa, hasta 1680 al menos, a cualquiera que declara cargar mercancías en las flotas; por lo tanto, en tal sentido, todos los que tratamos aquí resultan ser cargadores independientemente de su oficio”, en Rueda, *Negocio e intercambio cultural...*, *op. cit.*, p. 122.

<sup>44</sup> Jorge Eugenio Trasloheros, “El Derecho Canónico de la Provincia Eclesiástica de México en la Nueva España. Una herencia por explorar” (Material de apoyo del seminario La tradición jurídica hispana: entre la edad media y la modernidad, Programa de Posgrado en Historia, UNAM); Harold Berman. *La formación de la tradición jurídica de occidente*. México: FCE, 2001, Introducción.

adquirir sus características propias. Éstas se acoplaron a las disposiciones y recepción del entramado jurídico, a la demanda y consumo de los bienes, o bien a las coyunturas socio-políticas de cada época.

Tanto en España como en la Nueva España el matrimonio, la amistad, la pertenencia a un grupo gremial o comercial implicaba consolidar una red de lazos sociales; es decir, la formación de una sociedad llevaba implícita la consolidación de otros intereses en juego, resultado de redes sociales muy diversas. Al acercarnos al estudio del comercio del libro podemos observar la existencia de redes familiares, de paisanaje, clientelares y de negocios íntimamente relacionadas. En este sentido, el comercio era sólo una parte dentro de una serie de estrategias que facilitaban el ascenso social, afianzaban las redes sociales, permitían el incremento y la transmisión o conservación de la riqueza, al igual que el prestigio y el honor familiar.<sup>45</sup>

El estudio de las redes sociales tejidas en torno al comercio de libro nos invita a explorar variados aspectos, como la integración de las mismas, que abarcaron a los grupos familiares, eclesiásticos y particulares, o los espacios geográficos de distribución y consumo del bien cultural. Desde este punto de vista, algunos autores “muestran cómo [en España y la Nueva España] el comercio, los capitales y el crédito se articulaban en torno a empresas basadas en estructuras familiares, debido a que éstas garantizaban la reducción de los costos de gestión y transacción, así como los riesgos e incertidumbres que caracterizaban el comercio y el tráfico de larga distancia durante el antiguo Régimen”.<sup>46</sup> En otras palabras, los

<sup>45</sup> Antonio García de León nos dice, acerca de la construcción de dichas redes, que: “Las formas de socialización establecidas en Nueva España se fundaron principalmente en el ámbito de las estructuras familiares y de parentesco, en una diversidad de situaciones que derivaron tanto de las estructuras preexistentes como las originadas en la Europa medieval, y trasladadas a América en el proceso de colonización. Estas formas, que iban desde la familia extensa cohesionada por los lazos de sangre hasta la construcción de redes de sociabilidad de muy diverso tipo, tendieron a reforzarse en tanto mantuvieron intereses contruidos en su seno. Es por ello que el análisis de las redes comerciales o de las estructuras de poder durante ese periodo se entremezcla con el tema de las relaciones de parentesco y confianza, aun cuando la pertenencia a esas redes no excluyera la participación en otros tejidos de conexión”. García de León, “La malla inconclusa. Veracruz y los circuitos comerciales lusitanos en la primera mitad del siglo XVII”, en *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español...*, op. cit., p. 42.

<sup>46</sup> *Ibid.*, introducción, p. 11, además los artículos de Guillermina del Valle Pavón, Clara Elena Suárez y Concepción Gavira.

sistemas relacionales de comercio consolidaron grupos, negocios e instituciones mercantiles, dando pie a la creación de redes de negociantes fincadas en el crédito o la confianza y tejidas en el tránsito trasatlántico durante el siglo xvii.<sup>47</sup>

Sabemos que las redes articuladas en torno al comercio entre Sevilla y las Indias requirieron de una serie de individuos establecidos principalmente en el puerto sevillano, quienes extendieron el mercado de productos de diverso porte tanto a América como a otras latitudes europeas, siempre alrededor de la Carrera de Indias y vinculados al Consulado de Cargadores de Indias. Así, el estudio de los Registros de Ida de Navíos permite observar la participación de diferentes agentes e intermediarios en el comercio librario para su distribución en el territorio novohispano, además de dar cuenta de sus destinatarios y de las redes comerciales de intercambio en las que se insertaban estos grupos.<sup>48</sup>

La muestra de los Registros de Ida de Navíos, así, nos acerca al entramado de las redes y a entender cómo mercaderes, cargadores, particulares y libreros participaban del negocio de un objeto cultural como el libro, puesto que la distribución de éste se apegaba a las mismas rutas oficiales de circulación de mercancías contraladas por la Carrera de Indias.<sup>49</sup>

El estudio de la documentación en nuestro periodo de estudio arrojó una cantidad de 45 expedientes consultados, esto es, 45 Registros de Ida de Navíos para los años 1630-1684, que contaron con un número de 121 registros con cargas de libros, distribuidos en todos los barcos que zarparon esos años del puerto sevillano. En estos datos observamos que de los 121 registros analizados, 5% son cargados por mercaderes de libros (registrados en el Consulado), 21 por cargadores-comerciantes (también

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>48</sup> De acuerdo con Rueda, "El libro internacional destinado al mercado americano es controlado en España por grandes libreros asentados en las ciudades castellanas [además de la participación de intermediarios de grandes casas comerciales europeas]. Los libreros de Salamanca, Medina del Campo, Valladolid, Alcalá de Henares o Madrid, negocian con surtidos o participan en la edición de libros, ya que los impresores difícilmente cuentan con el capital necesario, a través de una red de agentes e intermediarios en la que participan los libreros sevillanos", en Rueda, *Negocio e intercambio cultural...*, *op. cit.*, p. 81.

<sup>49</sup> García de León, *op. cit.*, p. 46, y Rueda, *op. cit.*, p. 80.

registrados en el Consulado sevillano), 29 por eclesiásticos y 45 por particulares<sup>50</sup> (véase anexo 2).

Los datos obtenidos, por lo menos los referentes al número de registros embarcados, responden a varias vicisitudes sociales. Por un lado, antes de 1630, incluso una década antes, el comercio de libros y demás mercancías salidas desde Sevilla había tenido su número más alto de envíos sobre todo entre 1600 a 1620. No obstante, durante esos años ocurrió la crisis de 1625 en torno al libro madrileño, por ejemplo, pues en esa época se registran menos envíos de cajones de libros a América, más todavía de 1630 en adelante.<sup>51</sup>

A esto habría que sumar que, mientras entre los años 1580 y 1640 Portugal y España habían tenido lazos comerciales unidos por la hegemonía de los Austrias (lo que permitía, en cierto sentido, una buena relación ultramarina y la expansión comercial entre ambos países), tras la independencia de Portugal del Imperio español las rutas comerciales se vieron duramente afectadas, o, desde otro punto de vista, fuera del control directo de la Corona. Además, habrá que tomar en cuenta el hostigamiento por parte de piratas holandeses e ingleses que impedían el arribo

<sup>50</sup> Para completar los datos obtenidos de los registros, esto es, los nombres de los cargadores, nos apoyamos en la nómina que proporciona Guillermina Vila Vilar, "Una amplia nómina de los hombres del comercio sevillano del siglo XVII", en *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae baeticae*, núm. 30, 2002, p. 139-191. Asimismo, queremos aclarar que nuestras cifras son aproximativas, ya que por ahora no contamos con el total de las actividades u oficios de todas las personas que cargan libros. En los casos que no hallamos por el momento el oficio de la persona que registra, decidimos anotarlos como "particulares". También es de notar que, aunque sólo 5% de todos los envíos son hechos por mercaderes librereros, éstos representan las cargas más voluminosas y con más actividad en las redes del comercio de libros. Éstos son: la liga de Antonio de Toro y Juan López Román; la familia Bellero: Francisco, Juan y José; Juan de Soto y Pedro Ponce, de manera general. Por su parte, de los particulares contamos con un porcentaje más elevado, aunque éstos son ocasionales y sus envíos muy reducidos. Las cifras que llaman la atención son las de los eclesiásticos, con 29% de envíos, y las de los cargadores registrados en el Consulado de Cargadores sevillano, con 21%, lo que muestra una constancia de éstos en los envíos a Nueva España.

<sup>51</sup> Según Rueda, en dichos años "se observa una considerable debilidad del entramado comercial del libro; aunque se renuevan y consolidan nuevos intermediarios en torno a la década de los cuarenta que reactivan el comercio del libro y las inversiones en edición de obras de la mano del librero Juan López Román", en Rueda, *Negocio e intercambio cultural...*, op. cit., p. 52.

de las flotas españolas a tierra firme.<sup>52</sup> Lo anterior acrecentó la reducción del tráfico de las flotas y, en consecuencia, el número de cajones de libros embarcados durante las décadas siguientes, por lo menos hasta 1680, año en que España recuperó el monopolio comercial.<sup>53</sup> Por otro lado, entre 1621 y 1640 la política fiscal del libro fue más severa; así que, por meros indicios, podemos inferir que lo anterior se debió al potencial de Portugal y otros países de transportar libros fuera del control español.<sup>54</sup>

Así las cosas, según los estudios, a finales del siglo XVI y hasta aproximadamente 1620 nos encontramos ante el mayor número de producción y comercio de libros embarcados a territorio americano.<sup>55</sup> Posterior a estas décadas, el mismo comercio decreció por algunas de las razones antes expuestas. No obstante, las estrategias de los grupos de comerciantes y cargadores siguieron en pie, por lo menos las de los más sobresalientes,

<sup>52</sup> Antonio García de León desglosa las vicisitudes originadas a partir del rompimiento de las relaciones comerciales entre el Imperio español y Portugal; apunta que “el Imperio estaba ya comercial y financieramente dominado por genoveses, portugueses, ingleses, flamencos, alemanes y holandeses, que operaban en Sevilla, el corazón mismo de las transacciones de la Carrera de Indias”. Así, según este autor, en 1640 “había 2 mil comerciantes portugueses de todo tipo solamente en Sevilla y Madrid. Por lo mismo, el periodo de unión de las dos coronas, las seis décadas del Imperio ‘hispano-portugués’ [1580-1640], marca un hito importante en el primer impulso a la globalización de cuatro continentes”. De esta manera, continúa García de León, en la Nueva España “quedó al descubierto la existencia de una extensa filigrana de rutas comerciales y financieras, paralelas al comercio oficial y controladas por los conversos, que atravesaban el Pacífico desde Perú hasta las islas Filipinas, y que cubrían todo el entorno del Atlántico de Sevilla y la costa occidental de África, Brasil y, eventualmente, Venecia, Génova, Burdeos, Ruán y Ámsterdam”, en García de León, *op. cit.*, p. 46, nota 14.

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 78. Por poner un ejemplo, de 1616 a 1635 la recaudación del almojarifazgo en Veracruz ascendía a 1 348 584.6 pesos, mientras que en los años de 1636-1650, se redujo a la cantidad de 762 287.4 pesos, *ibid.*, p. 79.

<sup>54</sup> De acuerdo con Rueda, “el tráfico de barcos se había multiplicado por cuatro entre 1506 y 1620, pasando de 226 travesías (salidas y entradas) en el quinquenio 1506-1510, a 867 en el quinquenio 1616-1620, descendió a 366 en 1646-1650, siendo la media del periodo 1641-1650 prácticamente igual a la de 1521-1525. Además, el tonelaje bruto, que aumentó de 15.680 toneladas en 1511-1515 a 273.560 en 1606-1610, sufrió un fuerte descenso en estos primeros años del XVII y aún más en el quinquenio 1646-1650, llegando a las 121.308 toneladas”, en Rueda, *Negocio e intercambio cultural, op. cit.*, p. 40.

<sup>55</sup> Rueda, “La circulación de libros entre el viejo y el nuevo mundo en la Sevilla de finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 22, 1999, p. 79-105; Rueda, “El comercio de libros en la Carrera de Indias (1601-1650)”, en *Del autor al lector...*, *op. cit.*, p. 45-70.



tal es el caso de Juan López Román y Antonio de Toro, ambos relacionados en la red de cargadores librerías tejida desde Sevilla durante más de 30 años, y los más importantes exportadores de libros a territorio americano.<sup>56</sup>

Como señalamos anteriormente, quienes aparecen al principio del registro de libros, y de cualquier otra mercancía, son los cargadores; éstos pueden ser los mismos que comercian con libros, muchas veces como agentes intermediarios que cargan para terceros o a comisión, librerías, eclesiásticos o particulares, y quienes responden a la gestión del producto embarcado “en el entramado comercial de la Carrera de Indias”.<sup>57</sup> Al respecto, Pedro Rueda señala la imposibilidad de establecer una tipología generalizada de cargadores, ya que, basándose en otro autor, comenta los diversos tipos que participan del comercio sevillano:

Los cargadores de Indias, que importan y exportan mercancías, cierran toda clase de tratos y poseen una tienda o almacén. Los mercaderes importadores o almacenistas que venden al por mayor a los cargadores tratantes o tenderos y que, ocasionalmente, envían cargazones a Indias. Los tratantes, éstos negocian sobre todo durante la salida o llegada de las flotas sin necesidad de poseer almacén ni géneros permanentes, compran y venden a los almacenistas o reciben mercancías de distintos puntos de Europa. Por último, los tenderos que venden al por menor bien al público en general,

<sup>56</sup> Antonio de Toro y Juan López Román fueron dos de los comerciantes librerías más prolíficos en las décadas de 1630-1650. De acuerdo con Rueda, ambos “forman un tándem que domina el mercado de distribución del libro con América en los años cuarenta. Los dos refuerzan sus posiciones coaligándose en actividades de compraventa, intermediación en la obtención de privilegios y en la edición de libros. En las hojas de registro y las memorias de títulos aparecen al unísono”. Rueda, “El librero sevillano Antonio de Toro en el negocio del libro con América durante el siglo XVII”, en *Impresos y libros en la historia económica de México (siglos XVI-XIX)*, María del Pilar Gutiérrez Lorenzo (coord.). México: Universidad de Guadalajara, 2007, p. 41-75.

<sup>57</sup> Más información sobre este punto la proporciona Rueda, quien comenta que “Es frecuente la participación de cargadores que son mercaderes habituales en la Carrera, tan intensa es su presencia que pueden acumular millones de maravedíes repartidos en los diferentes barcos de la flota o tratarse simplemente de un pequeño mercader que trabaja en una compañía por una vez. A estas gentes desenvueltas y acostumbradas al trato acuden toda clase de intermediarios”, en *Negocio e intercambio cultural, op. cit.*, p. 120. Para tener un listado de los nombres de cargadores exclusivamente registrados en el Consulado sevillano, ver Enriquetta Vila Vilar, *op. cit.*

pasajeros indianos o bien realizan cargazones o envíos aislados y de volumen reducido.<sup>58</sup>

De esta manera tenemos que los envíos a Nueva España son registrados, en buena parte, por mercaderes sevillanos, quienes tuvieron relaciones estrechas en el virreinato novohispano: tal es el caso de los mismos Antonio de Toro, Juan López Román y los libreros Juan, Francisco y Joseph Belleró. Del primero de ellos, por ejemplo, sabemos que en 1619 sus hijos Simón de Toro y Ana de Toro, además del esposo de ésta, Francisco Clarín, solicitan licencia para ir a Nueva España a establecerse en la ciudad, y a partir de 1621 Antonio de Toro remite los cajones de libros a su yerno Clarín y en 1633 a su hijo Simón,<sup>59</sup> lo que permite consolidar el negocio familiar. Ya años antes, desde 1604, Antonio de Toro negocia con libros como intermediario de otros mercaderes, por ejemplo Diego López, librero en Puebla de los Ángeles, con quien registra incluso hasta 1633,<sup>60</sup> y con el impresor Diego de Rivera.<sup>61</sup> Así, vemos que a partir de 1633 los registros son enviados principalmente a la red familiar, y sólo un intermediario en caso de ausencia en la primera y segunda personas,

<sup>58</sup> Rueda, *Negocio e intercambio cultural*, op. cit., p. 121.

<sup>59</sup> Rueda, "El librero sevillano Antonio de Toro...", en op. cit., p. 51. El tráfico mercantil —nos dice Rueda— "atañe a un nutrido grupo de familias ligadas a la Carrera de Indias que cuentan con parentelas y familias en ambos lados del Atlántico", en *Negocio e intercambio cultural*, op. cit., p. 127.

<sup>60</sup> La relación entre Antonio de Toro y Diego López fue constante durante las dos primeras décadas del siglo xvii, contando con registros de libros con destino a Puebla desde 1604, 1606, 1609, 1613 y 1621. Rueda, "El librero sevillano Antonio de Toro...", en op. cit., p. 48-50. AGI, *Contratación*, 1179, núm. 13, ff. 52-53. Para la Puebla de los Ángeles, a Diego López, mercader de libros, y por ausencia, a Simón de Toro, mercader de libros, vecino de México, y por ausencia, a doña Ana de Toro (hermana), vecina de México, y por ausencia a Diego de Rivera, mercader de libros, y los otros cinco a Simón de Toro, en la ciudad de México, y por ausencia a Ana de Toro, y por la de ambos, a Diego de Rivera, mercader de libros.

<sup>61</sup> AGI, *Contratación*, 1179, núm. 12, ff. 24, 63. Para la ciudad de México, a Simón de Soto, y por su ausencia, a doña Ana de Toro, y por la de ambos, a Diego de Rivera.

En años posteriores, en la Nueva España, los Rivera formaron un grupo familiar más extenso, cuando el hijo del impresor Diego Rivera, Juan de Rivera, también impresor, casó con María de Calderón, hija de Bernardo Calderón y Paula de Benavides, lo que entrelazó las ramas de estos árboles genealógicos, formando la familia de Rivera Calderón, cuya red y negocio de impresores duró casi un siglo en actividad. Cfr. Francisco Pérez Salazar, *Dos familias de impresores mexicanos del siglo xvii*. México, Memorias de la Sociedad Científica Antonio Alzate, 43, 1925, p. 456-457.

lo cual muestra la importancia de las redes familiares y de oficio en la distribución libraria. La red de negocios entre Antonio de Toro y Juan López Román tuvo vigencia durante casi tres décadas, hasta 1646, año en que se registran sus últimos envíos.<sup>62</sup>

A los mercaderes de libros los podemos ver en los negocios americanos como intermediarios de otros cargadores, de otros libreros o bien de encargos para las órdenes religiosas. Un ejemplo representativo es el de los libreros Juan, Francisco y Joseph Belleró. A éstos los hallamos en nuestros registros desde 1633,<sup>63</sup> 1640-1647, 1651-1656, 1662-1665, enviando libros, sobre todo, a los procuradores de la Compañía de Jesús; incluso, los Belleró aparecen en algunos de los registros como las personas que deben recibir el envío en Nueva España para después, como agentes en estas tierras, entregar a las órdenes o a otros libreros. En este sentido a las redes de negocios, familiares o clientelares, las vemos de uno y otro lado del Atlántico, participando como cargadores, intermediarios, destinatarios o dueños de los cajones, como es el caso de los comerciantes libreros antes mencionados.

Los lazos relacionales por vínculos de afinidad comercial permitieron a los comerciantes de libros tejer redes más amplias. En los casos de Antonio de Toro y Juan López Román, ya en los últimos años de su actividad, en 1642, cargan 22 cajones de libros por su cuenta y riesgo, para dar y entregar al librero sevillano Juan Belleró y, por su ausencia, al padre Alonso de Rojas de la Compañía de Jesús, procurador general de la Provincia de México.<sup>64</sup> El grupo de actores en la red nos permite observar en nuestros registros que los libreros sevillanos Belleró cargaban de manera oficial y casi exclusiva para la orden jesuítica, aunque paralelamente a esta actividad mantenían intermediación con Antonio de Toro y Juan López Román, que también en 1642 envían libros al padre procurador Alonso de Rojas, quien a su vez recibe la mayor cantidad de envíos cargados por

<sup>62</sup> AGI, *Contratación*, 1190, núm. 19, ff. 21-24, *Nuestra Señora de la Candelaria*, 1646. En este registro, con 26 ejemplares de libros, son para dar y entregar a Nicolás de Ugalde Gamboa, por ausencia, a Alejandro Canose y, por la de ambos, al padre Alonso de Rojas, de la Compañía de Jesús, y en el Colegio de México al que sucediere en su lugar. En la segunda, para Luis de la Serda Baldera y, en ausencia, a Jacinto de Ávila Aguirre. Y en la tercera, a Antonio Rondón y, en ausencia, a Juan de Ybarra.

<sup>63</sup> Rueda registra envíos de libros por dichos libreros en años anteriores a 1633. *Comercio e intercambio cultural...*, op. cit.

<sup>64</sup> AGI, *Contratación*, 1158, núm. 2, ff. 20-23v, *Nuestra Señora de la Candelaria*. Véase anexo 1.

Juan, Joseph o Francisco Bello, desde Sevilla. Tal vez la muestra sea un mero indicio de que la red Toro-López mantenía vínculos de transferencia de recursos con la familia Bello y éstos, a su vez, con la demanda de libros por parte de los procuradores de las órdenes religiosas.<sup>65</sup> Así, pues, en la aproximación de las redes elaboradas en torno al libro, la unidad de análisis no será un solo individuo o un solo grupo, sino el conjunto formado por los individuos y los lazos tejidos entre ellos, esto para dar cuenta de la estructura general de la red en la cadena de dependencias en cuanto al abastecimiento librario, a través del circuito comercial de la Carrera de Indias.


Como se observa, las órdenes religiosas participan intensamente de las redes de distribución de libros, lo cual significa también que los centros religiosos, que actuarán de intermediarios culturales, son buen ejemplo de la “rica dinámica social” del siglo xvii. Por tanto, los libros religiosos cuentan con el mayor número de registros en las memorias y son de variada temática religiosa, desde sermones, comentarios, reglas canónicas, vidas de santos, etcétera. Así, comenta Rueda —no sólo del libro en sí, sino de todo lo que lleva implícito— que: “La imprenta contribuye sobremedera a la consolidación de todo un entramado socioreligioso [*sic*] barroco, que adquiere especiales características en el ámbito urbano, junto al aparato de la fiesta religiosa en la que se promueve la exaltación y el aprendizaje del modelo ideológico”.<sup>66</sup>

<sup>65</sup> Sobre la participación de los procuradores y su importancia en el envío y distribución de libros entre Sevilla y las Indias, véase Pedro Rueda, *Comercio e intercambio cultural. ...*, *op. cit.*, p. 174-175, quien comenta que el “Procurador es responsable de los envíos de todos los bienes que necesitan los colegios americanos [...], gestionan los negocios americanos de la Compañía (y de las gentes que colaboran con los jesuitas) desde Sevilla, y más tarde, en el siglo xviii, desde Puerto de Santa María. El Procurador establece los cauces para unas relaciones fluidas a un lado y otro del Atlántico: se encarga de hacer llegar las peticiones americanas a la Corte y a Roma, facilita el paso de los jesuitas cuando vienen a la Península, colabora facilitando a las expediciones todo lo necesario, resuelve los trámites de embarque ante la Casa de la Contratación y negocia las condiciones para el viaje con los maestros de navíos. Viene a ser un agente destacado para facilitar todas las gestiones de los jesuitas y colegios americanos. Entre sus tareas estaba la de atender las peticiones de libros. El Procurador debía recibir de los distintos colegios el dinero necesario para la compra de los libros, enviando aquellas obras solicitadas por los colegios y pagando por ellos.”. El procurador es, en este sentido, un buen ejemplo de red de distribución y demanda de libros en el circuito de la Carrera de Indias. Véase anexo 1.

<sup>66</sup> *Ibid.*, p. 98.

Por último, los particulares en los envíos de libros ocupan un lugar importante en los mecanismos de distribución libraria, ya que actúan como cargadores directos, sin intermediación de agentes. Incluso, muchas veces los propios capitanes de los barcos son quienes cargan y reciben los cajones en uno u otro puerto comercial, atendiendo a sus propios intereses o al de personas que envían bibliotecas personales o libros a familiares (véase anexo de tablas).

### CONSIDERACIONES FINALES

Para tejer el conjunto de las redes de comercio y distribución de libros entre Sevilla y Nueva España, además de la necesaria información complementaria, será preciso analizar con más detalle los registros de envíos bajo una descripción cuantitativa de todo el conjunto de nuestra fuente. Además, será necesario conjuntar dichos resultados con datos específicos de cada individuo y cada subgrupo que forman parte de la red de redes: sus relaciones familiares, clientelares, de oficio, de amistad o de confianza; si forman parte del Consulado de comerciantes sevillano, si son miembros del estamento eclesiástico —ya sean seculares o regulares—, o se trata de particulares con intereses propios, entre otras cosas. Esto nos dará una imagen más completa de las dinámicas generadas en el seno de un mercado cultural, aparte del económico, cuyo desarrollo y movilidad tuvieron cabida en un tiempo y lugar específicos. Así, partiendo de un análisis cuantitativo de las fuentes seriales y poniendo atención en la estructura cualitativa de las redes que emergen de las formas relacionales de los grupos y de los individuos, podremos dar luces sobre aspectos que atañen a la historia cultural y, en general, a preguntas generadas sobre la base de las ciencias sociales y las humanidades: alzas, bajas y tensiones económicas, conflictos sociopolíticos y religiosos, intereses intelectuales y difusión del conocimiento, movilidad social y estrategias de los grupos, por poner sólo algunos botones de muestra. Aquí no se agota el tema, sólo hemos hecho un acercamiento inicial a nuestro objeto de estudio. 

## LISTADO DE CARGADORES A NUEVA ESPAÑA Y VERACRUZ, 1630-1683

Año	Persona que registra	Por cuenta de quién van	Legajo	Navío	Maestre/Capitán	Títulos	Destinatarios
1633	Bellero, Francisco (librero)	Fabián López (jesuita) (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1635) (p. 163, nómina)	1179, n. L., R. 3, ff. 36-37	Jesús, María y José	Maestre Salvador de Palacios; general don Lope de Flores y Córdoba	5 cajones de libros	Para el padre rector que fuere del colegio de la Compañía de Jesús de la Nueva España
1633	Bellero, Francisco (librero)	Fabián López (jesuita)	1179, n. L., R. 13, ff. 65-65v	Jesús, María y José	Maestre Salvador de Palacios; general don Lope de Flores y Córdoba	1 caja de libros de la Compañía de Jesús de la Nueva Veracruz	Que siga la orden que le diere el padre Fabián López, residente en Sevilla en el colegio de san Hermenegildo de la misma Compañía y procurador de Indias
1633	López, Fabián, de la Compañía de Jesús (Procurador General de las Indias)	Fabián López, de la Compañía de Jesús	1179, n. L., R. 13, ff. 48-49	Jesús, María y José	Capitán Salvador Palacios; general don Lope de Flores	22 cajones quintaleños aforrados con lienzo; 18 cajetas para diversos religiosos en que van aguas, reliquias de santos, medallitas y cuentas benditas, libros de devoción	Al padre rector que fuere del colegio de la Compañía de Jesús
1633	Rodríguez de León, Juan (doctor)	Don Juan Rodríguez de León	1179, n. 2, ff. 24-39v	San Esteban	General don Lope de Flores y Córdoba	9 cajones de libros	Al dicho Juan de Rodríguez de León
1633	San Ángel, fray Juan de (padre carmelita; Rector del colegio de carmelitas descalzos de Sevilla)		1179, n. 2, ff. 28-28v	Almiranta de Nueva España	Maestre Miguel de la Estrella	6 cajones de libros	Al padre provincial de aquella provincia de carmelitas descalzos
1633	Toro, Antonio de (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1637) (p. 180, nómina) y Juan López Román (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1653) (mercaderes de libros) (p. 164, nómina)	Registró Antonio de Toro y Juan López Román	1179, n. 12, f. 24	Nuestra Señora de la Rossa	Maestre Francisco Lezcano	9 cajones de libros	Para la ciudad de México a Simón de Soló, y por su ausencia, a doña Ana de Toro, y por la de ambos, a Diego de Rivera
1633	Toro, Antonio de y Juan López Román (mercaderes de libros)	Registró Antonio de Toro y Juan López Román	1179, n. 12, f. 63	Nuestra Señora de Iciar	Maestre Andrés de Lagalde	1 cajón con libros	A Simón de Toro en la ciudad de México, y por su ausencia, a doña Ana de Toro, y por la de ambos, a Diego Rivera

<i>Año</i>	<i>Persona que registra</i>	<i>Por cuenta de quién van</i>	<i>Legajo</i>	<i>Navío</i>	<i>Maestre/Capitán</i>	<i>Títulos</i>	<i>Destinatarios</i>
1633	Toro, Antonio de y Juan López Román (mercaderes de libros)	Registró Antonio de Toro y Juan López Román	1179, N.L., R. 13, ff. 52-53	Jesus, María y José	Maestre Salvador de Palacios; general don Lope de Flores y Córdoba	10 cajones con libros; los cinco de los números primos para dar y entregar en la Puebla de los Angeles y los otros 5 a la ciudad de México	Para la Puebla de los Angeles a Diego López, mercader de libros, y por ausencia, a Simón de Toro, mercader de libros, vecino de México, y por ausencia, a doña Ana de Toro (hermana), vecina de México, y por ausencia, a Diego de Rivera, mercader de libros, y los otros cinco a Simón de Toro, en la ciudad de México, y por ausencia, a Ana de Toro y por la de ambos, a Diego de Rivera, mercader de libros
1640	Bellero, Francisco (librero; Jurado de Sevilla)	Francisco Bellero	1184, N.I.R.4, ff. 37-38	San Esteban	Maestre Blas Lope de Sanctamaria; general Roque Centeno	11 cajones de libros	A entregar al padre rector que es o fuere del colegio de la Compañía de Jesús de la Nueva Veracruz que se los remite el dicho jurado Juan Bellero
1640	Toro, Antonio de y Juan López Román, vecinos de Sevilla (mercaderes de libros)	Antonio de Toro y Juan López Román	1184, N.I.R.5, ff. 22-24	San Andrés	Maestre Juan de Lope; general Roque [Jense] Ordoñez	17 cajones con libros	Para dar y entregar a Juan de Tordera, y por su ausencia a Diego de Soto o a cualquiera de ellos, y por la de ambos a Jacinto de Abila, para que los lleven a la ciudad de México y la Puebla
1641	Toro, Antonio de y Juan López Román (mercaderes de libros)	Antonio de Toro y Juan López Román	1184, N.I.R.2, ff. 34-36	La Pura y Limpia Concepción	Maestre Thomas Mamilo	15 cajones de libros	Para Juan de Tordera, y por ausencia a Diego de Sotro, y por la de ambos a Jazinto de Abila Aguirre, para que los lleven a la ciudad de México y Puebla, y los vendan por cuenta de los dichos Antonio de Toro y Juan López Román
1642	Bellero, Francisco (librero; Jurado)	Francisco Bellero o Joseph Bellero, su hermano	1185, 2.R.14, ff. 54-55	Nuestra Señora de la Candelaria	Maestre Xpitoval de Minoito; general don Pedro de Ursua Arismendi	6 cajas de libros	Al padre Pedro de Velasco, de la Compañía de Jesús y en su ausencia al padre Diego de Salazar de la misma compañía, y en la de ambos al padre rector que fuere de la misma orden de la Veracruz, para que los remita a México al padre Alonso de Roxas, Procurador General de la Compañía de Jesús de la provincia de dicho México

<i>Año</i>	<i>Persona que registra</i>	<i>Por cuenta de quién van</i>	<i>Legajo</i>	<i>Navío</i>	<i>Maestre/Capitán</i>	<i>Títulos</i>	<i>Destinatarios</i>
1642	Bellero, Juan (librero)	José Bellero	1185, N.2.R.5, ff. 32-33v	Sansón	Maestre Domingo Rodríguez; general don Pedro de Ursua	20 caja con libros	Entregar al dicho Juan Bellero, y en ausencia al padre rector que fuere del colegio de la Compañía de Jesús de la Nueva Veracruz, para que los remita al padre Alonso de Roxas, Procurador General de la Compañía de Jesús de la provincia de dicho México
1642	Camacho, Juan, de la Compañía de Jesús (Procurador General de las Provincias de las Indias)	Juan Camacho, cuyas son	1192, ff. 28-30v	Nao Santiago de Galoza	Maestre Antonio Muñoz Fiallo; general don Pablos de Parada	15 cajones aforrados, los 14 con libros y el otro de reliquias desde núms. 1 hasta 13; dos frangones, uno de liengos y el otro con 4 patos negros núms. 1. 2. Son para el uso y vestuario de los religiosos de los Colegios de la provincia de Nueva España	Al padre Andrés, de la Compañía de Jesús, y en su ausencia al padre Gabriel de Espino, y en la de ambos al padre Juan Camacho
1642	Castillo Camargo, Antonio del (cargador), caballero de la orden de Santiago (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1627, 1630, 1632, 1633-1640, 1642, 1643, 1645, 1646, 1648, 1651-1653, 1655, 1656, 1659-1662, 1664, C° S, Conciliario, consul. A.A./ Familiar del Santo Oficio. Según García Fuentes, actúo como agente del Conde Duque de Olivares) (p. 180, nómina)	Roque de la Serna (O. P.) (dominico)	1185, N.2.R.14, f. 32	Nuestra Señora de la Candelaria	Maestre Xpitoval de Minoio; general don Pedro de Ursua Arismendi	2 fardos de mescururias, 5 cajoncillos de libros que son de cuenta del padre fray Roque de la Serna, de predicadores	Consignadas a Juan Sánchez Ursua, y en su ausencia Pedro de Soto López, ausente a Antonio de Burgos, vecinos de México, y en la Veracruz a don Roque Francisco de la Oliva para que los remita a México a los dichos Sebastián Sánchez Ursua, ausente a Pedro de Soto López, ausente Antonio de Burgos
1642	Toro, Antonio de y Juan López Román (comerciantes de libros)	Antonio de Toro y Juan López Román; y el 8 y 9 para dar y entregar a Juan Bautista Garays Osorio, y en su ausencia a Julio César, y por la de ambos a Juan González de la Fuente	1158, n. 2, R. 14, ff. 20-23v	Nuestra Señora de la Candelaria	Maestre Cristóbal de Minoio; general Pedro de Ursua	22 cajones de libros	Para dar y entregar a Juan Bellero y por su ausencia del padre Alonso de Rojas, de la Compañía de Jesús, Procurador de la provincia
1643	Bellero, Joseph (librero)	Bellero, Joseph (librero)	1185, 2.r.14, ff. 52-53	Nuestra Señora de la Candelaria	Maestre Xpitoval de Minoio; general don Pedro de Ursua Arismendi	8 cajas de libros	Al dicho Juan Bellero, y en su ausencia al padre rector que fuere del Colegio de la Compañía de Jesús de la Nueva Veracruz, para que los remita a México al padre Alonso de Rojas, Procurador General de la Compañía de Jesús de la provincia de México



<i>Año</i>	<i>Persona que registra</i>	<i>Por cuenta de quién van</i>	<i>Legajo</i>	<i>Navío</i>	<i>Maestre/Capitán</i>	<i>Títulos</i>	<i>Destinatarios</i>
1645	López Román, Juan y Antonio de Toro, vecinos de Sevilla (mercadere de libros)	Por cuenta y riesgo de Antonio de Toro y Juan López Román, cuyos son los cajones	1192, n. 11, f. 23	Santísimo Sacramento y las Animas	Maestre Melchor Ramirez; general Pablo de Parada	10 cajones de libros núms. 1-9. A. B.	A Hipólito de Rivera, mercader de libros, vecino de México, y por ausencia al padre Alonso de Rojas, de la Compañía de Jesús y Procurador de la Provincia
1646	Bellero, Joseph (jurado; librero)	Joseph Bellero	1190, n. 19, ff. 35-36v	Nuestra Señora de la Candelaria	Maestre Juan de Minoayo; don Lorenzo de Córdoba	7 cajones de libros	En la ciudad de Veracruz al padre rector que fuere de la Compañía de Jesús
1646	Camacho, Juan, de la Compañía de Jesús		1190, n. 19	Nuestra Señora de la Candelaria		Triunfos de Nuestra Santa Fe, del padre Andrés Pérez, de la Compañía de Jesús; Varones ilustres, del padre Eusebio; Vidas de San Francisco de Borja; Apremios de la divina gracia; Temporal y eterno; Viuda divina, del dicho padre Eusebio; Pradesideria; Zelada, todas sus obras; Píña, sobre el eclesiástico; etc.	Son para uso de los religiosos
1646	Castillo Camargo, Antonio del, Caballero de la Orden de Santiago (mercader)	Antonio del Castillo	1190, n. 8, f. 29	Nuestra Señora de la Guansamaluapa	Maestre Santiago Basave; general don Lorenzo Fernández de Córdoba	1 fardo n. 2 de mercaderías, 2 cajones de libros	A Mathías del Castillo Gamboa, y en ausencia a Blas de Somonte, y en la de ambos a Damián Mancaredo, vecino y regidor de la Veracruz
1646	Toro, Antonio de y Juan López Román, vecinos de Sevilla (mercadere de libros)	Antonio de Toro y Juan López Román	1190, n. 19, ff. 21-24	Nuestra Señora de la Candelaria	Maestre Juan de Minoayo; don Lorenzo de Córdoba	26 cajones de libros de los núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y núms. A, B, C, D, E y 33, 34	Los 24 dellos que son los primos de la prima marca para dar y entregar a Nicolás de Ugalde Gamboa, y por ausencia a Alejandro Canose, y por la de ambos al padre Alonso de Rojas, de la Compañía de Jesús, y en el Colegio de México al que sucediere en su lugar. En la segunda a Luis de la Serda Baldera, y en ausencia a Jacinto de Ávila Aguirre. En la tercera a Antonio Rondón, y en ausencia a Juan de Ybarra

Año	Persona que registra	Por cuenta de quién van	Legajo	Navío	Maestre/Capitán	Títulos	Destinatarios
1647	Bellero, Joseph (librero)	Joseph Bellero, a quien pertenecen	1192, n. 11, ff. 26-28	Santísimo Sacramento y las Animas	Maestre Melchor Ramirez; general Pablo de Parada	9 cajones de libros de la marca del margen desde 1 a 9	Al padre rector que es o fuere de la Compañía de Jesús, de la ciudad de Nueva Veracruz, para que los remita en México al padre Alonso de Roxas, Procurador de dicha compañía
1647	Santiago, fray Agustín de, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced (mercedario)	Por cuenta y riesgo del padre fray Agustín de Santiago	1192, n. 4, f. 14	Nuestra Señora del Buen Subcesso	Maestre Lucas de Misquia; general don Paulo de Parada	2 cajones cubiertos sin marca núms. 1 en que van 152 libros de la Historia de la orden	Al capitán Francisco de Victoria o al padre comendador que fuere del convento de la Merced de la ciudad de la Nueva Veracruz
1647	Soto, Juan de (librero) (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1635-1643, 1646, 1648, 1649, 1652, 1654, 1659, 1661, 1667, 1670; conciliarlo, A.A./Era canónigo, Según GF, que ha revisado sus antecedentes en la catedral, tenía otro hermano, Antonio, que también era canónigo que debe ser el que consignamos arriba) (p. 180, nómina) en nombre de Joseph Bellero	Al padre fray Alonso de los Reyes (franciscano), cuyos son y por cuenta y riesgo van	1192, n. 11, ff. 29-30v	Santísimo Sacramento y las Animas	Maestre Melchor Ramirez; general Pablo de Parada	1 cajón con libros	A Blas de Somoantes, vecino de la Veracruz, a Pedro de Soto López, vecino de México, para que los remita al padre fray Alonso de los Reyes, de la orden de San Francisco en su convento de Filipinas
1651	Dávila, Bernardo		1190, 24, ff. ?	San Francisco Xavier	Maestre Gaspar Romero; general ?	3 cajones de libros con 350 cuerpos de libros de <i>La Perfecta casada</i> , cuestiones de adviento y <i>Vicera mater</i> .	A Bernardo Dávila, en el puerto de la Veracruz, ausente a Jacinto Dávila, y por la de ambos, a don Francisco Contreras, para quien los recibiere siga la orden de Juan Pérez Henríquez, de quien son (Pérez Henríquez con registro en la junta del Consulado sevillano en 1624, 1630, 1635-1642, 1644, A. A., P.B.) (p. 173, nómina)
1651	Pérez, Luis, Procurador de la compañía (padre jesuita; Procurador de la Compañía)	Padre Magino Sola (Procurador General de la Provincia de Filipinas)	1198, n.1.r.2, f. 13	San Ana	Maestre Juan de Minoayo; don Luis Fernando de Córdoba	33 cajones de libros y otro caxoncillo con un reloj	En Veracruz, a los padres Magino Sola, Procurador General de la Provincia de Filipinas, y al padre rector que es del colegio de la Compañía de Jesús de dicha ciudad

<i>Año</i>	<i>Persona que registra</i>	<i>Por cuenta de quién van</i>	<i>Legajo</i>	<i>Navío</i>	<i>Maestre/Capitán</i>	<i>Títulos</i>	<i>Destinatarios</i>
1655	Bellero, Joan (librero)	De número 1 a 20 son y van por cuenta y riesgo de Joseph Montes; y los otros cuatro van por cuenta y riesgo de Joseph Bellero	1201, n. 7, ff. 38-39	Nuestra Señora de Guadalupe y San Antonio	Maestre Antonio de Arcoala; general don Diego de Eguis	24 cajones con libros	Para dar y entregar a Joseph Moreno y por su ausencia a Agustín de Salzedo (con registro en las juntas del Consulado en 1655) (178 nómina) y por la de ambos a Francisco de Soto Torre
1655	Salmas, Pedro de, de la Compañía de Jesús (Procurador General)		1201, n. 7, f. 40	Nuestra Señora de Guadalupe y San Antonio	Maestre Antonio de Areola; general don Diego Eguis y de Beaumont	6 cajones de libros y un cajoncillo chiquito con letras de imprimir	Para entregar en el puerto de la Veracruz al padre rector que fuere de la Compañía de Jesús, y sean remitidas a la ciudad de México al padre Gerónimo Benítez, Procurador General de la Provincia de la Nueva España de dicha Compañía
1655	Salmas, Pedro de, religioso de la compañía de dicho convento (Procurador General de las Provincias de las Indias)		1201, n. 7, f. 41		Maestre Antonio de Areola; general don Diego Eguis y de Beaumont	Silveira en evangelia, Lugo de incarnatone, Obras de Diana, Obras de Celada in eter, Judios y Ruti, Obras del padre Eusevio	Remite para uso y estudio de los religiosos de dicha orden
1655	Santiago, fray Agustín de, de la orden de Nuestra Señora de la Merced (padre definidor, mercedario)	Fray Agustín de Santiago	1201, f. 24	Nuestra Señora de los Reyes, San Cosme y San Damián	Maestre Antonio de Vega; don Diego de Eguis y Beaumont	2 cajones de libros (Tomos de encamada y tescairs del padre fray Juan Prudencia, de la Universidad de Alcalá)	En Veracruz, al padre fray Antonio Bueno, comendador del convento de dicha ciudad de la orden, y en su muerte y ausencia, al padre fray Juan de la Cruz, de la dicha orden, que van por cuenta del padre fray Agustín de Santiago
1656	Bellero, Juan (librero)	Joseph Montero	1201, n. 7, f. 65-66	Nuestra Señora de Guadalupe y San Antonio	Maestre Antonio de Areola; general don Diego Eguis y de Beaumont	4 cajones de libros núms. 25, 26, 27, 28	A Joseph Montero, y por su ausencia, a Agustín de Salzedo, y por la de ambos, a Francisco de Soto Torre
1656	Galdona, López de (cargador), en nombre de Juan de Ybarra Verita, vecino de Madrid (posiblemente el apellido es López de Galdona Juan, con registro en la junta del Consulado sevillano en 1654-1656, [1661, 1664] (p. 164, nómina)	Juan Sáenz de Mañozca (inquisidor)	1201, n. 5, f. 42-42v	Nuestra Señora del Rosario	Maestre Fernando de Ybarra; general don Diego de Eguis y de Beaumont	4 cajones de libros desde 1 a 4	Al capitán Juan Bautista de Galdona, para que los remita a la ciudad de México al inquisidor don Juan Sáenz de Mañozca

Año	Persona que registra	Por cuenta de quién van	Legajo	Navío	Maestre/Capitán	Títulos	Destinatarios
1656	Licarralde, Joan (cargador/capitán) es Juan de Licarralde, con registro en la junta del Consulado sevillano en 1653, 1654, 1655-1657, 1659-1663. C <sup>a</sup> A. Conciliarío/) (p. 163, nómina)	Por cuenta y riesgo del capitán Joan de Licarralde y Joan de Cabuenas (capitanes)	1201, n. 6, f. 47	Nuestra Señora de la Soledad y San Francisco	Maestre Francisco de Ystuea; general don Diego Egues y de Beaumont	10 cajones de libros desde 1 a 10	Consignadas a Joan de Cabuenas, vecino de México, y en su ausencia, a Joan de Celaeta, y en la de ambos, al capitán don Pedro de Solana y Argos
1656	Méndez de Vergara, Manuel (limosnero mayor del Ilustrísimo señor arzobispo de la ciudad de Sevilla)	Doctor don Manuel Méndez de Vergara (Limosnero mayor del Ilustrísimo señor arzobispo de la ciudad de Sevilla)	1201, n. 6, ff. 26-27	Señora de la Soledad y San Francisco	Maestre Francisco de Ystuea; general don Diego Egues y de Beaumont	2 cajones de libros pequeños del Catesismo de la Doctrina Xpitiata, compuestos por el señor arzobispo de esta ciudad, Doctor fray Pedro de Fupieca, núms. 1. 2.	Consignada a Gabriel de Curuleategui (posiblemente su nombre es Curuceategui y Arriola don Gabriel, con registro en la junta del Consulado sevillano en 1664, 1666, 1667. C <sup>a</sup> S. Consul) (p. 154, nómina) y ausente, a Jorge de Orenuela, y por la de ambos, a Francisco de Jáuregui (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1643, 1664) (p. 164, nómina) o a Pedro de Aranguibel
1656	Pozo, Andrés del (cargador/capitán), vecino de Sevilla (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1640, 1653, 1654, 1656, 1664) (p. 174, nómina)	Feliph de Cervantes	1201, n. 18, ff. 27-28v	Nuestra Señora del Rosario y San Antonio	Maestre Francisco Arias de Riberos; general don Diego de Egues y Beaumont	1 cajón toscó de libros	En Veracruz, a dar a Jorge de Uruñuela, ausente, al capitán Francisco Largaucha, y por la de ambos a Feliph de Zerbanes, vecino de México, de Zerbanes
1656	Salcedo, Joseph de (capitán)	Por cuenta y riesgo de Joseph de Salcedo, cuyos son	1201, n. 7, ff. 34-38v	Nuestra Señora de Guadalupe y San Antonio	Maestre Antonio de Arcoña; general don Diego Egues y de Beaumont	10 cajones de libros desde 1 a 10	Al capitán Agustín de Salcedo (con registro en las juntas del Consulado en 1655) (p. 177, nómina), y en su ausencia, a Joseph Montero, y por la de ambos, al capitán Antonio de Lemos (Lemos Antonio de, con registro en la junta del Consulado sevillano en 1655, 1662, 1664-1674, 1677-1682. Capitán, conciliarío, prior) (p. 163, nómina)

Año	Persona que registra	Por cuenta de quién van	Legajo	Navío	Maestre/Capitán	Títulos	Destinatarios
1656	Salcedo, Joseph de	Bernardo del Río	1201, n. 7. ff. 68	Nuestra Señora de Guadalupe y San Antonio	Maestre Antonio de Areola; general don Diego Egues y de Beaumont	3 cajones de libros	Al capitán Agustín de Salcedo, y por su ausencia al capitán Antonio de Lemos, y por la de ambos, a don Francisco de Castro con registro en la junta del Consulado sevillano en 1630, (p. 151, nómina), que van por cuenta de Bernardo del Río, cuyos son y pertenecen
1658	Cruz, fray Juan de (Procurador de los Santos Lugares de Jerusalem)		1202, N.L.R.L., ff. 32-33	Nuestra Señora de los Reyes y el Santo Rey don Fernando	Maestre Francisco de Pineda y en su nombre Juan López de Loaz; general don Juan de Chaberra, marqués de Villa Zúbia	6 cajones de libros (algunos de la Exposición de la regla de dicha orden, por el padre Navarro	En Veracruz, al señor Diego Horticz de Largaecha, y ausente a la persona que en sus negocios estuviere y en la del señor Domingo de Eguren, síndico de dichos lugares
1658	Lizarralde, Juan de (cargador/capitán) del Consulado sevillano en 1653, 1654, 1655-1657, 1659-1663. C.º A. Conciliario) (p. 163, nómina)		1202, N.L.R.L., ff. 42-43	El Santo Rey don Fernando	Maestre Juan de Loos	16 cajones de libros	En Veracruz, a Juan de Cabañas y en su ausencia, al capitán Juan Deselaetta y en la de ambos, al capitán Diego de Barrios (Diego Barrios, con registro en la junta del Consulado sevillano en 1677, 1685, capitán) (p. 149, nómina) a cualquiera que tuviere poder
1660	Gerónimo, fray Antonio del (Procurador del convento de Nuestra Señora de los Remedios de carmelitas descalzos)		1203, N. 14, f. 41			8 cajones de libros	Para la orden
1660	González Velázquez, Francisco	Juan de Lizarralde, vecino de Sevilla	1203, N. 14, f. 18	Nuestra Señora de Quazamalupa	Maestre Alonso Ruyz Jurado; general Adrián Pulido	15 cajones de libros más un fardo	Al capitán Juan de Cabueña, y en ausencia, al capitán Juan de Zalaeta, y en la de ambos, al capitán Diego de Barrios para que en Veracruz las reciba el capitán Juan Bautista de Galdona y remita a México a los dichos
1660	Jesús, fray Antonio de, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, descalzos (carmelita)	Fray Antonio de Jesús	1203, N. 14, f. 42		Maestre Antonio Ruiz Jurado; general Adrián Pulido	8 cajones de libros marcados con el escudo de la religión	Al capitán don Andrés de Ribera para que guarden la orden del dicho padre fray Antonio de Jesús

<i>Año</i>	<i>Persona que registra</i>	<i>Por cuenta de quién van</i>	<i>Legajo</i>	<i>Navío</i>	<i>Maestre/Capitán</i>	<i>Títulos</i>	<i>Destinatarios</i>
1660	Santiago, fray Agustín de, de la orden de la Merced (Definidor General de las Indias, Procurador General de la dicha Redención de cautivos)	Fray Agustín de Santiago	1203, N. 13, ff. 40-43	Nuestra Señora de los Reyes y San Francisco	Maestre Cristóbal de Erusallegui, general Adrián Pulido	5 cajones de libros (autores Prudencio de la Encarnación y Saavedra de Concepción)	Al padre comendador del convento de Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Veracruz, y ausente, al alférez Gabriel de Erusallegui
1662	Bellero de Urbina, Joseph (Jurado de Sevilla)	Joseph Bellero	1205, N. 6	Nuestra Señora de la Antigua y las Animas		7 cajones de libros	A don Adrián Delgado de Ayalá (con registro en las Juntas del Consulado en 1673-1680, 1683-1685, 1689, 1691, 1692, sargento mayor) (154 nómina), y en segunda a quien su poder hubiere para que cualquiera que los recibiere siga la orden de Joseph Bellero
1662	Julián, Joseph	Por cuenta y riesgo de Joseph Julián	1475, ff. 35-37v	Nao	Maestre Domingo de Yturri	Nueve cajones de libros números 1 a 9	A Pedro de la Gracia (con registro en la Junta del Consulado sevillano en 1665-1671, 1674, 1676-1678, 1680, 1698, 1699, capitán) (p. 160, nómina)
1662	Malpartida, Diego de (doctor)		1205, N. 6, f. 59	Nuestra Señora de la Antigua y las Animas	Maestre Luis Pérez de Rivera, general don Nicolás de Cardova	1 cajoncillo de libros	Al doctor don Diego de Malpartida o a quien en su poder van abajo declaradas, para que en Veracruz entreguen al dicho doctor don Diego de Malpartida
1662	Sola, Mangino, de la Compañía de Jesús (Procurador General de las Provincias de las Yndias)	Por cuenta y riesgo de los religiosos de la orden	1205, N. 6	Nuestra Señora de la Antigua y las Animas	Maestre Luis Pères de Rivera, general don Nicolás de Cardova	3 cajones con libros (Obras del padre Lamberto; Najera; de Diana; de Nobarino; Un beleso y un Juchiti; Calepino; Obras espirituales del padre Eusebio; Yñerario espiritual del padre Andrada)	Al padre rector del colegio de la Compañía de Jesús de la Compañía de Jesús
1665	Ávila, Catalina de	Catalina de Ávila	1209, n. 11, ff. 22-24v	Sancto Cristo del Buen Viaje	Maestre don Luis de Medina, general don Joseph Centeno	8 baulas aforrados en encerrado con libros	En Veracruz al capitán Pedro Vicente España, ausente a Augustín Soberan de los Ríos (con registro en las Juntas del Consulado en 1635) (179 nómina), y por la de ambos al capitán Alonso de Medina, y sean remitidos al contador Simón de Fuensalida

<i>Año</i>	<i>Persona que registra</i>	<i>Por cuenta de quién van</i>	<i>Legajo</i>	<i>Navío</i>	<i>Maestre/Capitán</i>	<i>Títulos</i>	<i>Destinatarios</i>
1665	Bellero de Urbina, Joseph (librero)	Joseph Bellero	1210, n.1.r.1, ff. 65-66v	San Hermenegildo	Maestre Francisco de Meneses; general don Joseph Centeno	9 cajones de libros	A don Adrián Delgado y Ayala, y en segundo, a Manuel Francisco Muñoz, y en tercero, al capitán Diego de Ynestraria
1665	Gómez de Lara, Juan (capitán)	Juan Gómez de Lara	1109, n. 9, f. 51	Nuestra Señora de las ... y San Antonio	Maestre Juan de la Cruz, general don Joseph Centeno	1 cajón toso; 3 cajones, 2 con libros, 1 cajón toso con sombreros	A Juan Gómez de Lara, y en su segundo, a Juan ... y en ausencia, a Juan Infante, y en tercero, a quien su poder tenga
1665	Rodriguez Naranjo, Diego (cargador) (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1664) (p. 176, nómina)		1210, n.1.r.1, f. 45			1 cajón con libros	
1665	Santiago, fray Agustín de (Definidor de la orden de Nuestra Señora de la Merced, Comisario General de Indias de la dicha orden)		1210, n.1.r.2, f. 30			3 cajoncillos	Para los religiosos de ella
1665	Santiago, fray Agustín de (Definidor de la orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos y como señor General de la dicha orden en Indias)		1210, n.1.r.2, f. 31	Jesús, María y José	Maestre Antonio	2 cajoncillos	Al comendador de dicha orden en Veracruz
1665	Veza, Francisca de (cargador), viuda del capitán Juan de Langarica (Juan de Langarica, con registro en la junta del Consulado sevillano en 1664, 1680, 1685-1687, capitán) (p. 162, nómina)	Francisca de Veza	1209, n. 12, ff. 36-38	Nuestra Señora de la Concepción y San Diego	Maestre Diego Ruiz de Luzuriaga, general don Joseph Centeno	1 cajón con libros	En Veracruz, a Juan de Langarica, ausente a Lorenzo de Lemos (Lemos, con registro en la junta del Consulado sevillano en 1667, 1670, 1674, 1675) (p. 163, nómina), y por la de ambos a Diego Ruiz de Luzuriaga
1665	Ximenez, Fernando	Fernando Ximenez	1210, n.1.r.1, ff. 36-36v		Maestre Juan de Meneses; general don Joseph Centeno	6 cajones de libros atorrados	A Pedro Calvesa] de [Viedo], y ausente, a Manuel Francisco Muñoz, y por la de ambos a Juan Pérez Díaz o a Francisco Pérez

<i>Año</i>	<i>Persona que registra</i>	<i>Por cuenta de quién van</i>	<i>Legajo</i>	<i>Navío</i>	<i>Maestre/Capitán</i>	<i>Títulos</i>	<i>Destinatarios</i>
1666	Ramírez de Varrientos, Roberto, Mathías de Yraurgui (Jesuita, Presbítero canónigo doctoral de la Santa Iglesia catedral de Cádiz y consultor de la Inquisición) (posiblemente es Yrauregui, Mathías de, con registro en la junta del Consulado sevillano en 1677, 1685, capitán) (p. 185, nómina)		1475, última foja	Nuestra Señora de la Concepción de Avtos	Maestre Bartolomé de Muñoz, capitán Juan de Manuiga	1 paca o caxón de misales y brevarios impresos en Amberes	Se lleven al padre Cristóbal de Villalta, rector del colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad
1667	Manurga, Juan de (cargador/capitán) (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1672, 1677, capitán) (p. 165, nómina)		1475, penúltima foja			8 cajoncillos de libros de la marca del margen núms. A.B.C.D.E.F.G.H	Al capitán Martín Román de Nogales; ausente, al capitán Juan de Licoana, y por la de ambos, a Fermín de Sasoea
1668	Beingochea, Joseph de (cargador/capitán) (posiblemente es José de Bengolea, con registro en la junta del Consulado sevillano en 1659, 1661-1663, 1667, 1668, 1670, consal, prior, prior sustituto) (p. 149, nómina)	Doña Isabel Picazo de Hinojosa, viuda de Juan Vázquez de Medina, vecina de México	1214, n. 7, f. 53	Nuestra Señora de la Merced	Maestre don Juan de Eusuelaguei, general Enrique Henriquez	7 cajones con libros	A quien tuviere poder de la dicha doña Isabel de Picazo; ausente, al capitán Baltasar de Resusta (Resusta, con registro en la junta del Consulado sevillano en 1664) (p. 175, nómina) o al capitán Tomás de Corta (Corta, con registro en la junta del Consulado sevillano en 1670) (p. 153, nómina), y por la de todos, a don Agustín de Cayuegui Casa-Nova y Salinas (Cayuegui, con registro en la junta del Consulado sevillano en 1662) (p. 180, nómina)
1668	Díaz, Juan	Francisco Rodriguez	1214, n. 6, ff. 79-81bis	San Facundo	Maestre Gregorio Cortés; general don Enrique Enriquez	21 cajones de libros, los 11 de ellos por cuenta y riesgo de Juan Díaz para entregar en el puerto de San Juan de Ulua	En San Juan de Ulua, al sargento mayor don Adrián Delgado de Ayala (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1673-1680, 1683-1685, 1689, 1691, 1692, sargento mayor) (p. 154, nómina), ausente a Antonio de Castro Araujo (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1672) (p. 152, nómina), y por la de ambos a don Miguel Reynel (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1667, 1668, 1670-1674, 1683) (p. 180, nómina)



Año	Persona que registra	Por cuenta de quién van	Legajo	Navío	Maestre/Capitán	Títulos	Destinatarios
1668	Hera Jauregui, Francisco de (cargador/capitán) (1665-1668, 1670, 1671, 1674-1678, 1680, 1681)	Francisco de la Hera Jauregui (capitán)	1213, n. 2		Maestre Francisco Llaguno; general don Enrique de Guzmán	1 cajón número 1 y 2 cajones con libros	A Francisco de Jáuregui (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1643, 1664) (p. 116), (nómina), y en su ausencia a Francisco Llaguno, y por la de ambos, a Juan de Jáuregui
1668	Ribadeneira, Juan de, de la Compañía de Jesús (Procurador de las Provincias de las Indias)	Por cuenta y riesgo de las casas y colegios de la Provincia de Filipinas	1214, n. 6, ff. 47-49	San Facundo	Maestre Gregorio Cortés; general don Enrique Enriquez	22 cajones: 21 con libros y 1 con reliquias y cosids de devoción; 4 balones de papel, 1 fardo con ropa hecha para el vestuario de los religiosos, 4 cajones toscos con tierra de San Paulo	Al padre Luis Pimentel, de la misma compañía, Procurador General y en ausencia, al padre rector de la Compañía de Jesús del Colegio de la dicha ciudad de la Veracruz
1668	Seminario, Juan Pablo	Juan Pablo Seminario	1213, n. 1	Nuestra Señora del Rosario	Maestre Juan López Chantre; general don Enrique de Guzmán	1 cajón con libros	Al dicho Juan Pablo Seminario, y por su ausencia, a quien su poder recibiere
1668	Torres, Agustín de	Agustín de Torres	1214, n. 6	San Facundo	Maestre Gregorio Cortés; general don Enrique Enriquez	1 cajón con libros y 5 baultes	En San Juan de Ulúa, a don Adrián Delgado de Ayala (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1673-1680, 1683-1685, 1689, 1691, 1692, sargento mayor) (p. 180, nómina); ausente, a Antonio de Castro Araujo (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1671-1673) (p. 152, nómina), y por la de ambos, a don Miguel Reynel
1668	Torres, Agustín de	Agustín de Torres	1214, n. 6, f. 57	Nuestro Señor Facundo	Maestre Gregorio Cortés; general don Enrique Enriquez	4 baultes con libros	A Luis Sánchez, y en segundo, a Adrián Delgado de Ayala, y en tercero, a Antonio de Castro Araujo
1670	Cerva, Margarita de la	Margarita de la Cerva	1216, n. 1, ff. 41-44		General don Joseph Centeno	8 cajones de libros	A Thomas Martínez de Urizal, y en segunda, al capitán Antonio Rodríguez Cortés, y por la ausencia de ambos, a Pablos Visarón

<i>Año</i>	<i>Persona que registra</i>	<i>Por cuenta de quién van</i>	<i>Legajo</i>	<i>Navío</i>	<i>Maestre/Capitán</i>	<i>Títulos</i>	<i>Destinatarios</i>
1670	García de León, vecino de Sevilla	García de León	1217, n. 2, ff. 36-39		Maestre Pedro de Aguaito; general don Joseph Centeno	1 cajón con libros	A Diego León, en segunda, a Juan de Llenera, y en tercera, a Felipe de los Ríos
1670	Ivañez, Juan de	Juan de Ivañez	1216, n. 1, ff. 18		Maestre Juan Antonio de Hugo; general don Joseph Centeno	1 cajón con libros de la de afuera, más 11 cajones de la segunda con libros	A Martín de Uriza, y en segunda, a don Fernando de Mendoza, y por la de ambos, a Francisco Caval y Ignacio
1670	Navarrete, Francisco de (padre maestro)	Francisco Navarrete	1216, n. 1, f. 28	Nuestra Señora de la O	Maestre Juan Antonio Hugo; general don Joseph Centeno	7 cajones de libros	Al gobernador Phelipe de Estrada, si ausente, al capitán don Pedro de Estrada, su hijo, y por la de ambos, a quien su poder entreguen
1670	Ribadenería, Juan de, de la Compañía de Jesús	Por cuenta y riesgo de las casas y colegios de la Compañía de Jesús	1217, n. 2, ff. 22-24v	Nuestra Señora del Rosario y San Antonio	Maestre Pedro de Aguaito; general don Joseph Centeno	35 cajones de libros, 5 cajones de reliquias y cosas de devoción, 1 fragotillo de paño negro, 1 battr de ropa usada, 2 cajones con un reloj	En Veracruz, al padre Antonio de Mendoza, Rector del colegio de la Compañía de Jesús y al padre Andrés de Ledesma, de dicha Compañía, y en ausencia, al padre rector que fuere
1670	Ríos, Francisco de los	Francisco de los Ríos	1216, n. 1, f. 30		Maestre Juan Antonio de Hugo; general don Joseph Centeno	6 baúles y 1 cajoncillo con libros	A Francisco Pinto, y en segundo, a quien su poder hubiere
1670	Salcedo (sin nombre, doctor)		1216, n. 1			Memoria de libros	A fray Francisco de Navarrete de la orden de Santo Domingo, en Oaxaca
1670	Salvador, Juan	Juan Salvador	1217, n. 1, ff. 36-37v	Nuestra Señora de la Antigua y las Animas	Maestre Luis Pères de Rivera; general don Joseph Centeno	10 baúles con libros	A don Gregorio Rosete, si ausente, a don Pedro [...] Jerostegui, y por la de ambos, a Luis Pérez de Rivera
1670	Segura, Pedro de	Pedro Segura	1217, n. 2, ff. 20.21v		Maestre Pedro de Aguaito; general don Joseph Centeno	4 cajones con libros	A Luis de [Reymoso], y en segunda, a quien su poder hubiere
1670	Villón, Juan	Juan Villón	1217, n. 10, f. 21		Maestre Balazar de Olauzarraga	12 cajones con libros, 2 cajones con conabalarrias, 2 barriles con mercerías, 3 barriles con pimienta	A Antonio Cortés, si ausente, a Pablos de Lisal[ron], para que guarden la orden de doña Juana Villón, cuyas son

<i>Año</i>	<i>Persona que registra</i>	<i>Por cuenta de quién van</i>	<i>Legajo</i>	<i>Navío</i>	<i>Maestre/Capitán</i>	<i>Títulos</i>	<i>Destinatarios</i>
1670	Yturbide, Martín de, vecino de Sevilla		674, f. 23			Dos cajones de libros intitulados "Epsamen de la verdad y respuesta a los manifiestos de Francia sobre algunos estados de la Monarquía de España, escrito por Don Pedro González de Salcedo	Al dicho Martín de Yturbide, y en su ausencia, a don Joseph de Arenas, y por la de ambos, a Juan Antonio de Hugo
1670	Yturbide, Martín de	Martín de Yturbide	1216, n. 1, f. 22	Nuestra Señora de la O	Maestre Juan Antonio de Hugo; general don Joseph Centeno	2 cajones con libros	A don Adrián Delgado (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1670-1675, 1678-1694, conciliario, sargento mayor) (p. 154, nómina), y en segundo al capitán Clemente Rodríguez de Suvalle (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1672) (p. 176, nómina), y por la de ambos a Juan Ignacio de Cárdenas
1671	Arpe, Esteban (cargador) (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1676-1678, 1680-1692) (p. 147, nómina)	Esteban de Arpe	1218, n. 6, ff. 30-31	San Miguel Arcángel	Maestre Jacinto de Alcañáz, general don Henrique Henriquez	1 barril con libros	A Pedro de Zardera Montenegro, si ausente, a Antonio Rodríguez, y por la de ambos, al capitán Jacinto de Luarca (Jacinto de Luarca, con registro en la junta del Consulado sevillano en 1668, 1674, capitán) (p. 165, nómina), y por la de todos, al capitán Juan Belloero
1671	Fernández, Domingo	Domingo Fernández	1218, n. 2, f. 27	Nuestra Señora de Jonssesballes	Maestre Juan Francisco de Ullúa; general Henrique Henriquez de Guzmán	2 frangotes; 2 cajones con libros; 9 barriles pequeños	
1671	Ribadeneyra, Juan de, de la Compañía de Jesús (Procurador General de las Provincias de las Indias)		1218, n. 6, ff. 18-20v	San Miguel y las Ánimas	Maestre Jacinto de Alcañáz, general don Henrique Henriquez	9 cajones, los 4 de ellos que son de los números 1, 2, 3 y 5 van con libros, láminas; niños jesuitas de bulto y reliquias, y los otros 5 cajones de libros y más 1 cajoncillo de lienzos en que va un lienzo de pintura de San Miguel	Al padre Rector que es o fuese del colegio de la Compañía de Jesús de dicha ciudad

<i>Año</i>	<i>Persona que registra</i>	<i>Por cuenta de quién van</i>	<i>Legajo</i>	<i>Navío</i>	<i>Maestre/Capitán</i>	<i>Títulos</i>	<i>Destinatarios</i>
1671	Rodríguez de Suvalle, Clemente (cargador) (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1672) (p. 176, nómina)	Clemente Rodríguez de Suvalle	1218, 2, f. 32		Maestre Juan Francisco de Ullúa; general Henrique Henríquez de Guzmán	1 cajoncillo con libros	A Clemente Rodríguez de Suvalle, y ausente, a Francisco de Agreda, y por la de ambos; a don Adrián Delgado de Ayala (con registro en la junta del Consulado sevillano en 1673-1680, 1683, 1685, 1689, 1691, 1692, sargento mayor) (p. 154, nómina)
1671	Xuarez, Andrés	Andrés Xuarez	1218, n. 4, ff. 34-36		Maestre Diego Fernández Caus; don Henrique Henríquez de Guzmán	4 cajones con libros; 1 cajón con pintura de devoción; 3 baúles con mercería; 1 barrillito con clavazón	A Andrés Xuarez, en segunda, a Blanco de la Pera, su suegro, y por la de ambos; a doña María Blanco de la Pera, su mujer, vecina de la Habana
1671	Yllanes, Juan de	Juan de Yllanes y don Juan Pérez Cano	1218, n. 1, f. 27		Maestre Diego Díaz Cano; general don Henrique Henríquez de Guzmán	6 cajones con libros	A Pedro de Galstañaza, en segunda, al capitán Antonio de Zuloaga, y por la de ambos, al capitán Joseph de Arria, vecino de Guatemala
1672	Cereza, Jorge de la, de la Compañía de Jesús		1222, n. 4, f. 15	Almiranta Nuestra Señora de las Mercedes	Maestre Antonio Gómez de Urisar; general don Pedro Corveto	2 cajoncillos con libros	Al padre Rector que es o fuese de la Compañía de Jesús en el colegio de dicha ciudad
1673	Bandervequen, Juan, vecino de Sevilla	Juan Bandervequen	1222, n. 6, ff. 31-31v		Maestre Martín de Vicuña; general Pedro Corbette	1 fardo con mercaderías y 34 cajones de libros	A Juan Bandervequen, y en segunda, a don Isidro Brandes de León, y en tercera, al capitán Gaspar de la Plaza
1673	Florencia, Francisco, de la Compañía de Jesús		1223, n. 5, ff. 33-37	Nuestra Señora del Buen Suceso y San Miguel	Maestre Juan Ignacio de Cárdenas; general Pedro Corbette	3 fardos con liencos y estamenes y 30 cajones, de los cuales 29 contienen libros y reliquias y el último azafraán, para uso y sermón de las casas, colegios y religiosos de la Compañía de Jesús	Al padre Roque de Molina, Procurador del colegio de la Compañía de Jesús de la Veracruz, o al padre que al presente fuere superior de dicho colegio
1673	García Zurita, Juan (capitán)	Capitán García Zurita	1223, n. 5, ff. 48-52v		Maestre Juan Ignacio de Cárdenas; general Pedro Corbette	9 cajones con libros y otro cajón con libros e hilo primo	Al capitán Juan García Surita, si ausente, a Diego Cruncer, y por la de ambos; a don Adrián Delgado (con registro en las juntas del Consulado en 1673-1680, 1683-1685, 1689, 1691; 1692, sargento mayor) (p. 154, nómina)

<i>Año</i>	<i>Persona que registra</i>	<i>Por cuenta de quién van</i>	<i>Legajo</i>	<i>Navío</i>	<i>Maestre/Capitán</i>	<i>Títulos</i>	<i>Destinatarios</i>
1673	Pinto, Francisco, vecino de Sevilla	Juan Cívanselles y de don Francisco Duarte	1222, n. 6, ff. 83-83v		Maestre Martín de Vicuña; general Pedro Corbette	2 cajones de libros, más 2 cajoncillos pequeños con mercaderías; más 4 cajones de libros	A Francisco Pinto, y en segunda, al capitán Diego de Vargas, y por la de ambos, a Diego Chamorro (con registro en las Juntas del Consulado en 1681, 1689-1698) (p. 152, nómina)
1673	Ponce, Pedro, vecino de Sevilla y maestro librero en Eradás (librero)		1222, n. 7, ff. 24-25v		Maestre Pedro de Eracla; general Pedro Corbette	1 cajón con libros	A Pedro Serrano, si ausente, a Juan de Licona, para que los remitan a la ciudad de México
1673	Segura, Pedro de, vecino de Sevilla	Pedro de Segura	1222, n. 6, ff. 60-61v		Maestre Martín de Vicuña; general Pedro Corbette	8 cajones con libros	A Diego de Bargas Saabedra, y en segunda, a Santiago de Labarrieta, y en tercera, a Francisco Pinto, vecinos de la villa
1675	Doria, Antonio Eugenio	Antonio Eugenio Doria	1228, n. 3 (1), ff. 113-114v		Maestre Juan Ignacio de Cárdenas; general Francisco Martínez de Gramada	2 Cajones con libros	A Antonio Eugenio de Doria, y si ausente, al capitán Francisco Blanco (con registro en las Juntas del Consulado en 11675, 1685, capitán) (p. 149, nómina), y por la de ambos, al capitán Juan Rincón
1675	Florencia, Francisco de, de la Compañía de Jesús (jesuita)	Por cuenta del padre Rector de dicha compañía	1228, n. 3, ff. 51-52v	Nuestra Señora de la Concepción	Maestre Juan Ignacio de Cárdenas; general Francisco Martínez de Gramada	12 cajones apilados de libros y 1 frangote con ropa para el vestuario de los religiosos que al presente pasan a la Misión a la Provincia de la Nueva España y para el gasto de los colegios y religiosos de dicha provincia	Al padre rector que es o fuere del colegio de la Compañía de Jesús de dicha ciudad
1675	Hano y Carassa, Esteban de	Bartolomé Ruiz, vecino de la ciudad de Oaxaca	1227, n. 4 (1), f. 120	Nuestra Señora de Ronzes Valles	Maestre Juan de Ullua; general Francisco Martínez de Gramadas	1 cajoncillo aforrado, con libros	A Bartolomé Ruiz
1675	Jauregui, Joseph de	Juan de Yllanes	1228, n. 3 (1), f. 157		Maestre Juan Ignacio de Cárdenas; general Francisco Martínez de Gramada	1 cajón con libros	A Francisco Pinto, si ausente, a Francisco Canales, y por la de ambos, al dicho Joseph de Jauregui

Año	Persona que registra	Por cuenta de quién van	Legajo	Navío	Maestre/Capitán	Títulos	Destinatarios
1675	Jauregui, Joseph de (cargador) (con registro en las juntas del Consulado en 1689, 1692, 1693, 1697, 1698, C°S.) (p. 161, nómina)	Juan de Yllanes	1228, n. 3 (1), f. 156	Nuestra Señora de la Concepción	Maestre Juan Ignacio de Cárdenas; general Francisco Martínez de Gramada		A Francisco Pinto, si ausente, a Francisco Canales (posiblemente Francisco Canales Ijasio, con registro en las juntas del Consulado 1682, 1683) (p. 150, nómina) y por la de ambos, al dicho Joseph de Jauregui
1675	Vélez de Guevara, Salvador	Salvador Vélez	1228, n. 1, ff. 23-24v	El Santo Cristo de San Román	Maestre Joseph de Arzate	4 cajoncillos de libros	A Joseph de [Vetus] Austegui, y por ausencia, a Agustín Farán
1676	Salvador, Juan	Juan Salvador	1217, n. 2, ff. 32-33	Nuestra Señora del Rosario	Maestre Pedro de Aguaió; general don Joseph Centeno y Ordoñez	3 cajones con libros	A don Gregorio Rosete, y en su ausencia a don Pedro Venastegui, y en tercera, a Andrés Martín de Cazares
1678	Doria, Antonio Eugenio	Juan de Yllanes	1229, n. 9, f. 24	Nuestra Señora del Rosario y las Animas	Maestre Domingo de Uriondo; general don Diego de Córdoba Laso de la Vega	14 cajones de libros y 6 aforrados enbramante crudo; 1 cajón aforrado enbramante crudo con muerterias, otro cajón de libros aforrado en bramante crudo retulado al may R. P. M. fray Joseph Cortés de Nuestro Padre San Benito; 4 cajones de libros	A Antonio Eugenio Doria, y por ausencia, a Francisco de Zulueta, y por la de ambos, a Marcos de Jauregui y Olea (en la nómina aparece un José de Jauregui y Olea, posiblemente hermano de Marcos de Jauregui y Olea) (p. 162, nómina)
1678	Florenca, Francisco de, de la Compañía de Jesus (Procurador General de las Provincias de las Indias)		1230, n. 13, f. 70	Jesús Nacareno	Maestre don Joseph Castaño Erredondo; general don Diego de Córdoba Laso de la Vega	14 cajoncillos aforrados en caltamazo y crudo y otros 8 cajones de libros	Al padre Francisco de Florenca, y por ausencia, al padre Juan de Monroy, Procurador General de la Provincia de Nueva España, y por la de ambos, al hermano Joseph Garmita, ambos de la Compañía de Jesus
1678	García, fray Juan, religioso de la Orden de San Agustín		1230, n. 10		Maestre Baltazar de Olauzarraga;	2 cajones de libros	Al padre Juan García, y si ausente, a quien su poder hubiere
1680	Arria, Sebastián de (cargador) (con registro en las juntas del Consulado en 1665-1687, C°S, consul, consul sustituto, capitán) (p. 147, nómina)	Sebastián de Arria	1234, n. 4, f. 49	Santiago	Maestre Antonio de Jauregui; general don Gaspar de Velasco	3 cajones de libros	A Antonio de Jauregui (por la fecha, tal vez se trate de una familia de apellido Jauregui y Olea, como el registrado en la nómina, p. 161), si ausente, a Juan de Arrenal, y por la de ambos, a Juan de Aljega

<i>Año</i>	<i>Persona que registra</i>	<i>Por cuenta de quién van</i>	<i>Legajo</i>	<i>Navío</i>	<i>Maestre/Capitán</i>	<i>Títulos</i>	<i>Destinatarios</i>
1680	Espinar, Pedro de, de la Compañía de Jesús (Procurador General de las Provincias de las Indias)	Padre Procurador General	1234, n. 4, f. 45	Jesús Nazareno	Maestre Joseph Castaño Arredondo; general don Gaspar de Velasco	32 cajones con libros	A Juan de Soto Hoguera, en segunda, a Francisco Canales (posiblemente Francisco Canales Ignacio, con registro en las juntas del Consulado en 1682, 1683), y en tercero, a Gregorio Claudio Vallesteros (con registro en las juntas del Consulado en 1685?) (p. 153, nómina)
1680	López de Aro, Thomas de	Diego [Crançer]	1234, n. 4, ff. 26-30		Maestre Antonio de Jauregui; general don Gaspar de Velasco	31 cajas de libros	A Diego [Crançer], si ausente, a don Juan de Soto, y por la de ambos, a Joseph de la Barrera
1680	Pasos, Juan de	Juan de Pasos	1235, n. 1, f. 40	Nuestra Señora del Rosario y las Ánimas	Maestre Señora Maestre Martín de Urdamiz, general don Gaspar de Velasco	1 cajoncillo de libros	A Juan de Pasos, si ausente, a Miguel Sánchez Piñón (con registro en las juntas del Consulado en 1681, 1682) (p. 178, nómina), y por la de ambos, a Juan de Aliega
1680	Poso, Joseph del, vecino de Sevilla	Joseph del Poso	1235, n. 9, ff. 59-60		Maestre Antonio de Fabra; general don Gaspar de Velasco	3 cajones de libros	A Joseph del Poso, si ausente, al capitán Esteban García Labrador, y por la de ambos, a Fernando Romero
1680	Sánchez, Pedro (cargador), vecino de Sevilla (con registro en las juntas del Consulado en 1678, 1680-1686, 1688-1693, 1698) (p. 178, nómina)	Pedro Sánchez	1234, n. 4, ff. 31-33		Maestre Antonio de Jauregui; general don Gaspar de Velasco	1 cajón con libros, otro cajón con pintura, otro cajón de dicha marca. Fray Juan de San Nicolás, religioso del orden de San Agustín, digo que tengo 500 cuerpos de libros intitulado Meditaciones de la infancia de Christo, señor nuestro, que imprimi en esta ciudad de Sevilla, los cuales remito en esta flota a la Nueva España atento a que no tienen cosa contra Nuestra Sancta Fe, suplico a v. s. se sirva de mandar su orden para que puedan pasar, que en ello recibirá especial merced	A Pedro Sánchez, y por ausencia, a [Mrnd] de Chagrán, y por la de ambos, a Andrés de Herrera

<i>Año</i>	<i>Persona que registra</i>	<i>Por cuenta de quién van</i>	<i>Legajo</i>	<i>Navío</i>	<i>Maestre/Capitán</i>	<i>Títulos</i>	<i>Destinatarios</i>
1680	Yllanes, Juan de	Juan de Yllanes	1234, n. 5, f. 43	San Ignacio y San Francisco Xavier	Maestre Francisco Quijano Cevallos	20 cajones de libros de los núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y núms. A, B, C, D, E y 33, 34	Al capitán Joseph de Jáuregui y Olea (con registro en las juntas del Consulado en 1693, 1696) (p. 162, nómina), si ausente, al alférez Francisco Cánales ignacio, con registro en las juntas del Consulado en 1682, 1683) (p. 150, nómina), y por la de ambos, al capitán Marcos de Jáuregui y Olea
1682	Asencio, Jacinto	Jacinto Asencio	1239, n. 1, f. 45	Nuestra Señora del Buen Suceso	Maestre Juan Alberto Roso; general don Diego de Saldívar	30 cajones con libros	A Francisco de Barrios, si ausente, a don Lorenzo Niñez de Medina, y por la de ambos, a don Gerónimo Ruiz de la Fuente (con registro en las juntas del Consulado en 1627, 1630-1632, 1636, 1637, 1640, conciliario) (p. 177, nómina)
1682	Poso, Joseph del	Joseph del Poso	1239, n. 1, ff. 33-34	Nuestra Señora del Buen Suceso	Maestre Juan Alberto Roso; general don Diego de Saldívar	6 cajoncillos de libros, 1 barrillito medio quintaleño	A Joseph del Poso, y si ausente, a Luis Ramirez Guerra, y por la de ambos, a Juan Antonio Alcalde
1682	Romero y Torres, Fernando (cargador) (con registro en las juntas del Consulado en 1698) (p. 176, nómina)	Salvador Vélez de Guevara	1238, n. 6, f. ?	El Santo Cristo de San Agustín y Nuestra Señora de los Reyes	Maestre Antonio Gómez de Urizar; general don Diego de Saldívar	16 cajoncillos con libros	A Fernando Romero y Torres, si ausente, al capitán Gaspar de León Tirado, y por la de ambos, a Antonio Cabello
1682	Silvestre, fray Francisco (agustino)	Fray Francisco Silvestre	1238, n. 6, ff. 25-26	Santo Cristo de San Agustín y Nuestra Señora de los Reyes	Maestre Antonio Gómez de Urizar; general don Diego de Saldívar	3 cajones con libros. 19 de junio de 1682. Inquisidores Pimentel y Carbajal. El maestro fray Francisco Silvestre, del orden de San Agustín y conventual en este convento de San Agustín... de esta ciudad de Sevilla, digo que habiendo compuesto e impreso un libro de a folio cuyo título es Discursos morales para las ferias especiales de la quaresma, necesito de remitir a las indias trescientos cuerpos	A Pedro Sánchez Montaña, si ausente, a Antonio Sánchez Cavello, y por la de ambos, a Felix Hortiz



## FUENTES CONSULTADAS

AGI, Archivo General de Indias de Sevilla.  
BNM, Biblioteca Nacional de México.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALBERRO, Solange. *Inquisición y Sociedad en México, 1571-1700*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- ANTONIO, Nicolás. *Bibliotheca hispana nova*. Madrid: por la viuda y heredera de Joaquín de Ibarra, impresor real, 1788 (redición de 1696).
- BERMAN, Harold. *La formación de la tradición jurídica de occidente*. México: FCE, 2001.
- CHAUNU, Huguette. *Séville et l'Atlantique*, préface de Lucien Febvre, 11 vol. Paris, Librairie Armand Colin, Collection Ports, Routes, Trafics, 1955-1960.
- Concilios Provinciales Mexicanos. Época Colonial* (Serie Instrumentos de Consulta, 4). Pilar Martínez López-Cano (coord.). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, primera edición, 2004. Soporte digital, CD.
- Del autor al lector. Libros y libreros en la historia*. México: Miguel Ángel Porrúa / Conacyt / Ciesas, 2002.
- FEBVRE, Lucien y Henri-Jean Martin. *La aparición del libro*. México: FCE, Librería, 2005.
- FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco. *Libros y libreros en el siglo XVI*, selección de documentos y paleografía de Francisco Fernández del Castillo. México: FCE, 1982.
- GARCÍA DE LEÓN, Antonio. "La malla inconclusa. Veracruz y los circuitos comerciales lusitanos en la primera mitad del siglo XVII", en *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón (coords.). México: UNAM, Facultad de Economía / Instituto Mora, 2007 (Historia Económica).
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. *La Carrera de Indias. Suma de la Contratación y Océano de negocios*. Sevilla: Algaída, 1992.

- GARONE GRAVIER, Marina (comp.). *Memorias Las otras letras. Mujeres impresoras en la Biblioteca Palafoxiana*. Puebla-México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (ADABI) / Museo Biblioteca Puebla Palafoxiana / Fundación Alfredo Harp Helú, 2009.
- \_\_\_\_\_. "Historia de la tipografía colonial para lenguas indígenas", doctorado en Historia del Arte. México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, División de Estudios de Posgrado, 2009.
- GÓMEZ ÁLVAREZ Cristina. *Navegar con libros. El comercio de libros entre España y Nueva España (1750-1820)*. Madrid: Trama Editorial / UNAM, 2011.
- \_\_\_\_\_. y Guillermo Tovar de Teresa. *Censura y revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)*. Madrid: Trama Editorial / Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 2009.
- \_\_\_\_\_. "Comercio y comerciantes del libro en la Carrera de Indias: Cádiz-Veracruz, 1750-1778", en *HMex*, LVII, 3, 2008.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique y Víctor Gutiérrez Rodríguez. "Libros en venta en el México de Sor Juan y Sigüenza, 1655-1660", en *Del autor al lector. Libros y libreros en la historia*. México: Miguel Ángel Porrúa / Conacyt / Ciesas, 2002, p. 103-132.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto. *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla, 2001.
- \_\_\_\_\_. "La Casa de la Contratación y la historia cultural", en *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y la Indias*, Antonio Acosta, Adolfo González y Enriqueta Vila Vilar (coords.). Sevilla: Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003, p. 543-566.
- GRIFFIN, Clive. *Los Cromberger: La historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y México*. Madrid, 1991.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, José Leonardo. "Redes sociales en torno a la demanda, el comercio y la circulación de libros en la Nueva España (1630-1655). Legislación, censura y transgresión". Tesis de maestría en Historia, México, UNAM, 2015, 166 p.
- LAFAYE, Jacques. *Albores de la imprenta. El libro en España y Portugal y sus posesiones de ultramar (siglos XV y XVI)*. México: FCE, 2002.
- LEONARD, Irving A. *Los libros del conquistador*. México: FCE, 2006 (Colección Conmemorativa 70 Aniversario, 58).
- LOZARES, Carlos. "La teoría de redes sociales", en *Papers* 48, 1996, p. 103-126. Universitat Autònoma de Barcelona, Departament de Sociologia.

- Novísima Recopilación de las Leyes de España*, dividida en XII libros, en que se reforma la Recopilación publicada por el señor don Felipe II. En el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775, y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804. Mandada formar por el señor don Carlos IV, p. 1575.
- PÉREZ SALAZAR, FRANCISCO. *Dos familias de impresores mexicanos del siglo XVII*. México: Memorias de la Sociedad Científica Antonio Alzate, 43, 1925, p. 456-457.
- Recopilación de leyes de los Reinos de Indias*, 5 vol., Francisco de Icaza (coord.). México: Miguel Ángel Porrúa, 1987.
- Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón (coords.). México: UNAM, Facultad de Economía / Instituto Mora, 2007 (Historia Económica).
- RIVAS MATA, EMMA. "Impresores y mercaderes de libros en la ciudad de México, siglo XVII", en *Del autor al lector. Libros y librerías en la historia*. México: Miguel Ángel Porrúa / Conacyt / Ciesas, 2002, p. 71-102.
- RUEDA RAMÍREZ, PEDRO JOSÉ. *Negocio e intercambio cultural: El comercio de libros con América en la Carrera de Indias (siglo XVII)*. Sevilla: Diputación de Sevilla, Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2005.
- \_\_\_\_\_. "El comercio de libros en la Carrera de Indias (1601-1650)", en *Del autor al lector. Libros y librerías en la historia*, Carmen Castañeda (coord.). México: Ciesas / Conacyt / Miguel Ángel Porrúa, 2002, p. 45-69.
- \_\_\_\_\_. "El librero sevillano Antonio de Toro en el negocio del libro con América durante el siglo XVII", en *Impresos y libros en la historia de México (siglos XVI-XIX)*, María del Pilar Gutiérrez Lorenzo (coord.). México: Universidad de Guadalajara, 2007, p. 41-75.
- \_\_\_\_\_. "La circulación de libros entre el viejo y el nuevo mundo en la Sevilla de finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII", en *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 22, 1999, p. 79-105.
- RUIZ RIVERA, JULIÁN B. y MANUELA CRISTINA GARCÍA. *Cargadores a Indias*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.
- TORIBIO MEDINA, JOSÉ. *La imprenta en México (1539-1821)*, 5 t., ed. facs. México: UNAM, 1989.

- TRASLOSHEROS, Jorge Eugenio. *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España. La Audiencia del Arzobispado de México, 1528-1668*. México: Editorial Porrúa / Universidad Iberoamericana, 2004.
- \_\_\_\_\_. "El Derecho Canónico de la Provincia Eclesiástica de México en la Nueva España. Una herencia por explorar" (Material de apoyo del seminario La tradición jurídica hispana: entre la edad media y la modernidad, Programa de Posgrado en Historia, UNAM).
- VILA VILAR, Enriqueta. "Una amplia nómina de los hombres del comercio sevillano del siglo XVII", en *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae baeticae*, núm. 30, 2002, p. 139-191.
- WARD, Ken. "¿Quién diablos es María? La imprenta de los herederos de la viuda de Miguel de Rivera", en *Memorias Las otras letras. Mujeres impresoras en la Biblioteca Palafoxiana*. Puebla-México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (ADABI) / Museo Biblioteca Puebla Palafoxiana / Fundación Alfredo Harp Helú, 2009.